



Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

Provisional

6411^a sesión

Martes 26 de octubre de 2010, a las 10.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Kategaya	(Uganda)
<i>Miembros:</i>	Austria	Sr. Spindelegger
	Bosnia y Herzegovina	Sra. Čolaković
	Brasil	Sra. Viotti
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sra. Rodham Clinton
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Gabón	Sr. Issoze-Ngondet
	Japón	Sra. Kikuta
	Líbano	Sr. Salam
	México	Sra. Carrera
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Turquía	Sr. Apakan

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad
(S/2010/498)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498)

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes del Afganistán, la Argentina, Armenia, Australia, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Burkina Faso, Burundi, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Gambia, Alemania, Ghana, Honduras, Hungría, Islandia, la India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Kazajistán, Kenya, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Mónaco, Marruecos, Namibia, Nepal, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, el Pakistán, Papua-Nueva Guinea, el Perú, Filipinas, Portugal, Rwanda, Sierra Leona, Eslovenia, las Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, el Sudán, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, la República Unida de Tanzania, el Uruguay y Viet Nam, en las que solicitan que se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, que se publicará como documento S/2010/549 y que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de solicitar que, de conformidad con su práctica habitual, el Consejo de Seguridad invite al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en el debate público del Consejo de Seguridad que

tendrá lugar el martes 26 de octubre de 2010, sobre la mujer y la paz y la seguridad.”

Propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite al Observador Permanente de Palestina a participar en la sesión, de conformidad con el reglamento provisional y la práctica establecida anteriormente a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, invito a los siguientes expositores, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo: la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, Sra. Michelle Bachelet; el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, y el Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Hamidon Ali.

Así queda acordado.

Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del Jefe interino de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Pedro Serrano, en la que solicita que se lo invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta y al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Gabón, en la que solicita que se invite al Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Excmo. Sr. Ramtane Lamamra, a participar en el debate sobre el tema, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Observador Permanente y Jefe de la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja, Sr. Walter Füllemann.

Así queda acordado.

Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Turquía, en la que solicita

que se invite a la Oficial de Enlace Civil de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte ante las Naciones Unidas, Sra. Eirini Lemos-Maniati, a participar en el debate sobre el tema, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, a la representante del Grupo Asesor de la Sociedad Civil ante las Naciones Unidas sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, Sra. Thelma Awori.

Así queda acordado.

En nombre del Consejo de Seguridad, deseo dar una cálida bienvenida a la Vicesecretaria General a esta reunión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2010/498, que contiene el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad. También deseo señalar a la atención de los miembros el documento S/2010/466, que contiene el informe del Secretario General sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz.

Este año se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad. Fue la primera resolución del Consejo de Seguridad en la que se trataron las cuestiones relacionadas con la mujer que figuran en el programa sobre la paz y la seguridad internacionales. En dicha resolución, se exhorta a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas, a la sociedad civil y a las partes en conflicto, entre otras cosas, a reconocer el papel de la mujer en los conflictos armados y abordar su difícil situación en los mismos. La resolución 1325 (2000) también tenía como finalidad proteger a las mujeres y las niñas de la violencia, especialmente de la violencia sexual, en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto.

Uganda reconoce los avances que las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su sentido más amplio han logrado para aumentar la participación de la mujer en la solución de los conflictos, en los procesos de paz y en la reconstrucción posterior a los

conflictos. Sin embargo, todavía hay situaciones en que los conflictos siguen teniendo efectos devastadores en las mujeres y las niñas.

Al conmemorar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), Uganda no se conformará con reafirmar su compromiso común de aplicar dicha resolución, sino que se compromete a adoptar medidas firmes, mensurables y con plazos concretos. Es esencial potenciar el papel de la mujer para que pueda participar eficazmente en las cuestiones relacionadas con la paz, la seguridad y el desarrollo. El Gobierno de Uganda ha adoptado una política específica para potenciar el papel de la mujer mediante iniciativas de acción afirmativa. Ello incluye estipular el nombramiento de una representante de las mujeres para cada distrito en el Parlamento o que un tercio de los puestos ejecutivos en los consejos locales estén ocupados por mujeres y otorgar 1,5 puntos adicionales a las candidatas que deseen acceder a las universidades públicas, así como garantizar la educación primaria y secundaria universales para todos los niños. Gracias a estas iniciativas, se ha reforzado enormemente la participación de la mujer en la gobernanza.

En diciembre de 2008, Uganda puso en marcha su plan de acción nacional para la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), así como la Declaración de Goma. En el plan de acción se subrayan los compromisos y deberes específicos del Gobierno y de las partes interesadas, y se determinan intervenciones prioritarias a corto y mediano plazo. También se distribuyen las responsabilidades institucionales y se establece un mecanismo de coordinación, seguimiento y presentación de informes.

En los próximos cinco años Uganda establecerá una política nacional integral sobre la violencia por motivos de género, a fin de orientar las actividades de prevención y respuesta en todas las situaciones, incluso en el contexto del desarrollo humanitario. Debemos establecer sistemas sostenibles e integrados para recoger datos sobre la violencia por motivos de género y mejorar el acceso a la justicia de las víctimas y los supervivientes. También estamos institucionalizando la formación sobre la violencia por motivos de género en instituciones fundamentales para la formación de las fuerzas de seguridad, incluidas aquellas que colaboran en las misiones de mantenimiento de la paz. Uganda ya está introduciendo reformas en una amplia variedad de ámbitos para resolver las restantes desigualdades entre los géneros y abordar la violencia contra la mujer, tanto

en los sectores público como privado. Asimismo, estamos trabajando para integrar los principios de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación de nuestro plan nacional de desarrollo.

En el plano regional, por conducto de la Unión Africana, la Comunidad del África Oriental y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, Uganda mantiene el compromiso de fortalecer la colaboración para reforzar la participación y el empoderamiento de la mujer en la prevención, la mediación y la solución de conflictos. Estamos convencidos de que la mujer tiene un importante papel que desempeñar para asegurar una paz, una seguridad y un desarrollo duraderos.

El Consejo tiene ante sí el texto de una declaración de la Presidencia en nombre del Consejo sobre el tema de la sesión de hoy. Agradezco a los miembros del Consejo sus valiosas contribuciones a esta declaración. De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, tengo entendido que los miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo con dicha declaración, que será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2010/22.

Así queda acordado.

A continuación invito al Consejo a escuchar una declaración del Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, quien se encuentra de viaje en Asia y participará en esta reunión a través de un mensaje grabado en vídeo.

El Secretario General (*habla en inglés*): Acojo con beneplácito la oportunidad de intervenir en este debate público conmemorativo. Deseo dar las gracias al Presidente y a los miembros del Consejo por permitirme participar a través de esta grabación. Como saben, me encuentro en el sudeste asiático, de camino hacia Viet Nam para participar en la tercera cumbre de las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental. He pedido a la Vicesecretaria General que me represente hoy.

La aprobación histórica hace 10 años de la resolución 1325 (2000) reconoció el papel de la mujer en la paz y la seguridad, no simplemente como víctima, sino como agente de cambio. Allaná el camino hacia la inclusión de la perspectiva de género en todas nuestras

actividades destinadas a restablecer, mantener y consolidar la paz.

El Consejo también ha demostrado su compromiso al hacer un seguimiento con tres resoluciones posteriores y exigir la presentación de informes sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) en países específicos. Hace tan solo dos semanas, el Consejo recibió mi informe sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (S/2010/466), que detalla un programa de acción preciso de siete puntos. Los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil han contribuido a la aplicación de la resolución 1325 (2000). Veinte países han aprobado planes de acción nacionales y las mujeres han aumentado su influencia en los parlamentos nacionales, incluido en países que salen de un conflicto armado. El porcentaje de mujeres legisladoras en Burundi y Rwanda es verdaderamente alentador.

No obstante, la pasada década también se vio enturbiada por constantes casos de abuso. Muchos de mis informes al Consejo de Seguridad sobre el progreso de las misiones de mantenimiento de la paz han destacado la generalización de las violaciones, el abuso físico, la extorsión y otras violaciones de los derechos y la seguridad física de las mujeres y los niños durante y después de los conflictos. Las recientes y horrendas violaciones en masa en la República Democrática del Congo no son sino el último recordatorio de los desafíos a los que hacemos frente y de la importancia fundamental de aplicar plenamente la resolución 1325 (2000).

Como se indica en mi último informe (S/2010/498), resulta difícil cuantificar el progreso. No contamos con los métodos adecuados para evaluar nuestro impacto. Por ese motivo, hago un llamamiento al Consejo para que refrende un conjunto amplio de indicadores que fue presentado por primera vez en el mes de abril (véase S/2010/173) y que se ha perfeccionado desde entonces. Los indicadores nos permitirán identificar el progreso y proporcionar al Consejo información sistemática comparable para llevar a cabo una supervisión y una rendición de cuentas eficaces. Como han declarado en repetidas ocasiones los Estados Miembros y los representantes de la sociedad civil, este conjunto amplio de indicadores constituye una de las aportaciones más constructivas al conjunto de herramientas de la resolución 1325 (2000). Obviamente, también se trata sólo de un comienzo.

La resolución 1325 (2000) nunca se aplicará con éxito hasta que pongamos fin a la violencia sexual en los conflictos. Debemos hacer que los responsables rindan cuentas, independientemente de que los delitos hayan sido cometidos por partes estatales o no estatales. Hago un llamamiento al Consejo para que adopte las medidas necesarias para poner fin a la impunidad. Debemos intensificar los esfuerzos para impedir la brutalidad contra las mujeres y las niñas. Reconozcamos el importante papel que desempeñan las mujeres en los sectores de la justicia y la seguridad y apoyemos su participación. Terminemos con los estereotipos y garanticemos la valiosa participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz y de adopción de decisiones.

La creación de ONU-Mujeres nos permitirá mejorar la asistencia que prestamos a los Estados Miembros para abordar todas las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la mujer, incluidas las que se refieren a la mujer, la paz y la seguridad. Para dirigir estos esfuerzos, tenemos la suerte de contar con el dinamismo y la habilidad política de la Sra. Michelle Bachelet, que hoy presentará mi informe a los miembros del Consejo.

Estoy decidido a que el sistema de las Naciones Unidas predique con el ejemplo. Por ese motivo, he nombrado a 11 mujeres como Representantes Especiales o Representantes Especiales Adjuntas del Secretario General en operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales. Por ese motivo, nuestros jefes de misión —tanto mujeres como hombres— han celebrado este año 27 jornadas de puertas abiertas para consultar con organizaciones de mujeres y han escuchado lo que tenían que decir. También por ese motivo continuaremos abogando por la plena rendición de cuentas con respecto a la conducta de nuestro propio personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno. A este respecto, espero poder contar con el pleno apoyo del Consejo.

Espero con interés nuestra colaboración constante a lo largo del próximo decenio. Estoy dispuesto a trabajar con el Consejo para garantizar la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y sus resoluciones conexas 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009). Solo habrá esperanza de cambio si llevamos nuestras promesas a la práctica.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Secretario General por su declaración.

Ahora tiene la palabra la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, Sra. Michelle Bachelet.

Sra. Bachelet (*habla en inglés*): Es un honor dirigirme al Consejo de Seguridad por primera vez desde que asumiera mi cargo como Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres). Sr. Presidente: Quisiera expresar mi profundo agradecimiento por haberme brindado esta oportunidad de dirigirme al Consejo para presentar el informe del Secretario General (S/2010/498). Encomio su compromiso y su liderazgo en los intensos preparativos y deliberaciones que precedieron a este debate público.

Asimismo, quisiera elogiar el nivel sin precedentes de representación a nivel ministerial en esta reunión histórica para conmemorar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000). Su presencia, que demuestra inequívocamente que los Estados Miembros están decididos a acelerar la aplicación y los resultados concretos de la protección de la mujer, así como su plena participación para establecer, mantener y consolidar la paz, me sirve de inspiración.

El informe que el Consejo tienen ante sí presenta un panorama amplio del progreso realizado, así como de los obstáculos con que nos hemos encontrado en el primer decenio de aplicación de la resolución 1325 (2000) en respuesta a varios mandatos del Consejo de Seguridad. El informe responde a la solicitud que formula el Consejo en el párrafo 18 de la resolución 1889 (2009) para que el Secretario General presente un resumen del progreso en la aplicación de la resolución 1325 (2000). El informe también presenta una evaluación de los procesos en virtud de los cuales el Consejo de Seguridad recibe, analiza y adopta medidas con respecto a la información pertinente a la resolución 1325 (2000), así como recomendaciones para adoptar nuevas medidas a fin de mejorar la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros y la sociedad civil para cumplir las disposiciones.

Además, destaca el progreso alcanzado en la aplicación del Plan de acción de 2008-2009 para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como una

actualización sobre el avance del conjunto de indicadores que figura en el informe de abril de 2010 del Secretario General (S/2010/173), tal como se solicita en el párrafo 17 de la parte dispositiva de la resolución 1889 y en la declaración de la presidencia que figura en el documento S/PRST/2010/8. El informe concluye con una serie de recomendaciones para que sean examinadas por el Consejo de Seguridad. Si se aceptaran, esas recomendaciones dotarían al Consejo de instrumentos para garantizar la aceleración de la aplicación. Ofrecen un marco de supervisión para la labor del Consejo sobre la mujer, la paz y la seguridad.

Confío en que, con la robusta dirección del Consejo, la determinación de los Estados Miembros, la participación de la sociedad civil y el compromiso y la asistencia de las Naciones Unidas, juntos garantizaremos la aplicación coherente de la importante labor sobre la mujer, la paz y la seguridad.

El informe nos presenta un panorama desigual. En él se subrayan las esferas en las que se ha progresado durante el último decenio respecto de la aplicación de la resolución 1325 (2000), destacando un gran número de actividades que han llevado a cabo diversos interesados, incluidos Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el propio Consejo de Seguridad.

Las entidades del sistema de las Naciones Unidas han invertido en capacitación y en el desarrollo de políticas, planes de acción, directrices y programación para garantizar el acceso de las mujeres a los recursos, la justicia y las oportunidades de participar en la toma de decisiones. Las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz se han vuelto más eficaces respecto de la participación de las mujeres en la consolidación de la paz. Como resultado, la mayoría de los informes del Secretario General sobre las misiones de mantenimiento de la paz ahora incluyen información sobre las medidas adoptadas para garantizar la participación de las mujeres en la resolución de conflictos, la toma de decisiones públicas y los esfuerzos de recuperación. También detallan las consecuencias que sufren las mujeres y las niñas durante los conflictos armados y en la etapa posterior a ellos. Se han hecho esfuerzos para desarrollar normas y procedimientos coherentes para orientar los distintos aspectos de la labor de las Naciones Unidas en relación con la mujer y la paz y la seguridad.

Se ha reconocido la necesidad de coordinar las actividades sobre la mujer y la paz y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas, por lo cual el Consejo de Seguridad pidió que se elaborara un plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas (S/PRST/2004/40). La primera evaluación del desempeño de este plan ha llevado a su revisión y a la definición de un nuevo plan de acción para todo el sistema como una herramienta de programación, seguimiento y presentación de informes basada en los resultados.

Pocos años después de la aprobación de la resolución, varios Estados Miembros trabajaron activamente en sus propias iniciativas a nivel nacional, y a menudo se pusieron en contacto con organizaciones de mujeres con el fin de crear asociaciones para aplicar la resolución 1325 (2000). Encabezado por el Canadá, un grupo informal de Estados Miembros, llamado “Amigos de la mujer y la paz y la seguridad” o “Amigos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad”, continúa promoviendo y apoyando la coordinación intergubernamental, la asignación de recursos y la aceleración de la aplicación de la resolución 1325 (2000) por las entidades de las Naciones Unidas. Veintidós países han desarrollado hasta el momento planes nacionales de acción sobre la mujer, y la paz y la seguridad. En varios países que se encuentran en una situación posterior a un conflicto ha aumentado notablemente el número de mujeres que actúan en la política nacional, en parte debido a la utilización de cuotas electorales. En Nepal, las mujeres ocupan un tercio de los escaños en la Asamblea Constituyente. Más de la mitad del Senado de Burundi está compuesta por mujeres. Las elecciones generales del Sudán de este año dieron por resultado una Asamblea Nacional en que las mujeres ocupan más de la cuarta parte de los escaños.

Tan solo en el curso de este mes, se han asignado a 90 mujeres asesoras de policía de Rwanda a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) para servir como asesores en materia de violencia de género y protección de menores. Sierra Leona, que recién a partir de 2008 permitió que mujeres sirvieran en sus fuerzas armadas, recientemente envió al Sudán a siete mujeres, entre ellas, a una mujer General de Brigada a servir como parte del personal de mantenimiento de la paz, y en breve enviará 20 más. Además de facilitar la

sensibilización respecto de las cuestiones de género de los componentes militares y de policía de la UNAMID, estos ejemplos demuestran que los países que se encuentran en la etapa posterior a un conflicto están pasando a ser los abanderados de la aplicación de la resolución 1325 (2000). En el informe se destacan muchos otros ejemplos del compromiso de los Estados Miembros con la resolución 1325 (2000).

La sociedad civil ha jugado un papel clave en la promoción de la rendición de cuentas respecto de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Dentro de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad sigue haciendo hincapié en la rendición de cuentas y en la necesidad de establecer un marco de supervisión para la aplicación de la resolución 1325 (2000). En 2010 se creó un grupo asesor de alto nivel de la sociedad civil, y su presidente ha participado como observador en un grupo directivo de alto nivel, presidido por el Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, encargado de dirigir los preparativos para la conmemoración del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000). La participación de la sociedad civil ha proporcionado guía e ideas esenciales provenientes de mujeres de todo el mundo sobre sus prioridades y preocupaciones.

A nivel de cada país hemos visto ejemplos importantes de mujeres activistas por la paz. Este año, las mujeres en el Afganistán presionaron sistemáticamente y lograron garantizar que un número sin precedentes de mujeres participaran en la importante Jirga de paz de junio. En Kirguistán, después de los enfrentamientos étnicos de junio de 2010, las mujeres activistas por la paz lucharon para que sus voces fueran escuchadas en el foro de alto nivel de donantes, celebrado el 27 de junio. Una persistente campaña en la que se reiteraban los lemas de “las mujeres son importantes para la paz” y “nada para nosotras sin nosotras”, llevó a la asignación de cinco escaños en la conferencia de donantes y una invitación a participar en el comité de negociaciones de paz. La sociedad civil debe desempeñar un papel crucial en la promoción de la resolución 1325 (2000).

Este mismo Consejo ha seguido desempeñando un papel activo. El papel que desempeña la mujer en la paz y la seguridad está ahora integrado más claramente en las deliberaciones del Consejo. Cabe mencionar que el año pasado el Consejo de Seguridad y la Asamblea General intensificaron sus actividades para coordinar

las cuestiones relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad, en general, y la violencia sexual en los conflictos, en particular, y atraer una mayor atención hacia ellas. La aprobación por este Consejo de las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009) ilustra el mayor compromiso del Consejo respecto de la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad. En respuesta a la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, el Secretario General nombró un Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos para lograr atraer una mayor atención sobre este difícil aspecto del tema de la mujer y la paz y la seguridad.

El pedido que hizo el Consejo de Seguridad en su resolución 1889 (2009) de que se establecieran indicadores para vigilar la aplicación de la resolución fue un paso audaz e importante hacia la creación de un marco de supervisión tan necesario para la resolución 1325 (2000). La persistencia del Consejo en solicitar el establecimiento y la puesta en marcha de esos indicadores ha seguido ejerciendo la presión necesaria para que la aplicación de la resolución 1325 (2000) deje de centrarse únicamente en las actividades para pasar a ocuparse de la producción y los resultados.

A pesar de estas actividades y de los éxitos en la aplicación, en el informe que estamos examinando hay una serie de mensajes preocupantes que exigen de nuestra acción concertada y urgente. Diez años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), es difícil identificar o cuantificar logros importantes. Aunque las actividades de aplicación de la resolución 1325 (2000) se han llevado a cabo en los últimos años con una intensidad cada vez mayor, han carecido de una dirección clara y de objetivos y metas con plazos concretos, que podrían acelerar la aplicación y garantizar la rendición de cuentas. Si bien esas actividades separadas han contribuido realmente a lograr mejoras en los esfuerzos para atender las necesidades de las mujeres y las niñas en el contexto de los conflictos armados, las pruebas de su efecto acumulativo son insuficientes. Debido a las limitaciones en el diseño, la aplicación y los recursos, el plan de acción para lograr una mayor coherencia en los esfuerzos de aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas no ha logrado alcanzar sus objetivos.

Dada la necesidad urgente de acelerar la aplicación de la resolución y los formidables obstáculos que se deben superar, tal vez el Consejo de Seguridad quiera examinar una serie de iniciativas e

intervenciones para garantizar que en los próximos años la aplicación sea más decidida y eficaz. En el informe que estamos examinando se recomienda la creación de un marco general único que consista en un conjunto acordado de objetivos, metas e indicadores para guiar la ejecución de la resolución en el próximo decenio. A este respecto, el Consejo podría convocar a una revisión o una cumbre a nivel ministerial cada cinco años para evaluar los progresos alcanzados respecto del logro de estas metas y objetivos y superar los obstáculos en su ejecución. Este marco debería basarse en el amplio conjunto de indicadores que se presentan en el anexo del informe.

El amplio conjunto de indicadores que figuran en el presente informe ha sido reconocido como un gran avance en el mecanismo de supervisión de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y como un elemento crucial para una mejor rendición de cuentas. Representa una nueva herramienta muy práctica para apoyar la aplicación del programa de la mujer, la paz y la seguridad.

Insto encarecidamente al Consejo a que apruebe los indicadores que figuran en el anexo como un conjunto preliminar y comience a utilizarlos como base para la revisión, el análisis y la intervención del Consejo en las cuestiones relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad en los planos mundial y nacional. Esto demostraría un nuevo nivel de compromiso del Consejo al actuar en base a la información que recibe. Como se señala en la sección III del informe que tienen ante ustedes, la eficacia con que el Consejo de Seguridad procesa la información relativa a la aplicación de la resolución 1325 (2000) y toma medidas al respecto será lo que le permita lograr sus objetivos.

No se debe permitir que continúen impunes acciones como las horribles violaciones en masa que tuvieron lugar en julio y en agosto de 2010 en las provincias orientales de la República Democrática del Congo. Esos acontecimientos constituyen una afrenta a la humanidad y subrayan la urgencia desesperada de acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000) para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para resolver los conflictos y consolidar los sistemas de seguridad y justicia que protegen los derechos humanos de todos. Por lo tanto, como se indica en el informe del Secretario General, el Consejo de Seguridad podría dar instrucciones en el sentido de que quienes abusan de las mujeres y las niñas y violan sus derechos humanos en situaciones de conflicto y

después de los conflictos, incluidos los que dan la orden de que se lleven a cabo esos abusos, sean llevados ante la justicia, de acuerdo con las leyes nacionales, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario. El Consejo debe mantenerse vigilante y firme para presionar a los responsables de esos actos y a sus defensores.

La creación de ONU-Mujeres en julio de este año fue el resultado de un compromiso excepcional de los Estados Miembros, que buscaban un mayor liderazgo, coordinación y coherencia de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En cuanto a mí, puedo garantizar al Consejo mi determinación de trabajar para abrir una nueva vía que nos permita alcanzar ese objetivo. Junto con el Secretario General, reconozco especialmente la necesidad de determinar mejores medios para lograr progresos al enfrentar los retos en el ámbito de la mujer y la paz y la seguridad y la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Ahora lo que se necesita es un liderazgo resuelto por parte de todos los que trabajamos juntos. ONU-Mujeres apoyará los esfuerzos existentes y los nuevos para mejorar el entorno de protección de la mujer durante los conflictos y después de éstos, lograr la participación de la mujer en la prevención de conflictos y garantizar que los procesos de consolidación de la paz se rijan por las perspectivas de la mujer y respondan a sus necesidades.

ONU-Mujeres será un asociado fundamental para la Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos y para fomentar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para proteger a la mujer en los conflictos. ONU-Mujeres utilizará los recursos de que dispone para trabajar con todo el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes a fin de aumentar la coordinación y la coherencia en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad.

Antes mencioné que existen los ingredientes clave para una aplicación mucho más decidida. El Consejo de Seguridad está mejor equipado que nunca antes para garantizar que las mujeres participen en las conversaciones de paz y construyan un entorno de protección más fuerte para la mujer.

Todos sabemos que las mujeres cuentan para la paz, pero para que cuenten para la paz, nos necesitan a todos nosotros. Hagamos de esto el comienzo de un nuevo decenio en el que la mujer pueda dejar su huella

en la solución de los conflictos para que podamos tener un establecimiento de la paz más eficaz y una consolidación de la paz más sostenible en el mundo entero. Espero recibir el apoyo de todos los presentes en el próximo decenio de la aplicación de esa resolución histórica.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Bachelet por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Alain Le Roy, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Sr. Le Roy (*habla en francés*): En los últimos diez años, la resolución 1325 (2000) cambió de manera fundamental la realización de las operaciones de mantenimiento de la paz. Cuando ejecutamos una amplia gama de mandatos multidimensionales para estabilizar y apoyar las transiciones pacíficas en cada región del globo, desde el Afganistán hasta Liberia y Timor-Leste, esta resolución histórica nos ha guiado en nuestros esfuerzos para respaldar la participación de la mujer en los procesos de paz y mejorar la protección de la mujer en situaciones posteriores a conflictos. En esta resolución, la participación de la mujer se encuentra en el centro de todos los esfuerzos en pro de una paz inclusiva y duradera.

Diez años después, hemos logrado algunos progresos, pero no tanto como habríamos deseado. Tenemos todavía inmensos retos por delante.

Hace algunos meses, los Departamentos de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno emprendieron un estudio conjunto para examinar con nuestros asociados la aplicación de la resolución 1325 (2000) en situaciones posteriores a conflictos, la repercusión de los esfuerzos que hemos desplegado hasta ahora y las consecuencias para nuestro plan de trabajo. Ese ejercicio ha confirmado varias lecciones importantes. Quisiera subrayar algunas aquí.

En el Afganistán, Darfur y Timor-Leste, hemos visto hasta qué punto los jefes de nuestras operaciones de mantenimiento de la paz pueden interponer sus buenos oficios para facilitar la participación de la mujer en los procesos políticos. La experiencia en la República Democrática del Congo demuestra claramente que formar asociaciones con mujeres en situaciones posteriores a conflictos aumenta en gran medida nuestra comprensión del entorno operacional.

Ello, por lo tanto, debe permitirnos aumentar aún más nuestra capacidad para proteger a las mujeres y a los niños de la violencia sexual en esos países, lo cual es fundamental a pesar de las circunstancias tan difíciles que todos conocemos.

En Liberia y en Haití, hemos visto cuán eficaces han sido los vínculos del personal femenino de mantenimiento de la paz con la población local, sobre todo en los campamentos de desplazados internos, como en Haití, por ejemplo. Además de sus cualidades profesionales, estas mujeres encarnan el principio de la igualdad entre los géneros.

En cuanto al personal de policía, más allá de la presencia de una mujer, sentada detrás de mí, que dirige toda nuestra fuerza policial en todo el mundo, creamos un plan que nos permita lograr que una proporción del 20% de nuestro personal policial a nivel mundial esté integrado por mujeres para 2014. En cuanto a nuestras 15 misiones de mantenimiento de la paz, tres son dirigidas por mujeres, mientras que hace unos años ninguna mujer dirigía misiones. Es decir, una proporción del 20%, del 20% de nuestras operaciones de mantenimiento de la paz, son dirigidas por mujeres.

Además, nuestras operaciones multidimensionales se han beneficiado en gran medida de la contratación de asesores sobre cuestiones de género en cada una de nuestras misiones. Esos asesores han proporcionado valiosos conocimientos técnicos en el Sudán sobre el desarme, la desmovilización y la reintegración; en el Chad, sobre la reforma del sistema penitenciario; en Burundi, sobre el apoyo a las elecciones; y en el Afganistán sobre la reforma constitucional. Ello contribuyó a alcanzar porcentajes importantes de representación femenina en los Parlamentos, como dijo la Sra. Bachelet, en particular, el 25% en el Afganistán y más del 30% en Burundi.

La elaboración de manuales y herramientas de capacitación para los cascos azules ha promovido la integración del género en las misiones de mantenimiento de la paz y en la planificación y la capacitación previas al despliegue de los contingentes y las fuerzas de policía.

Naturalmente, sabemos que las misiones de mantenimiento de la paz deben cooperar estrechamente con otros asociados de las Naciones Unidas presentes en el país a fin de prestar un apoyo coherente, que pueda mantenerse cuando nuestras misiones se retiren.

Lógicamente, nuestra respuesta común debe demostrar nuestro compromiso inquebrantable con los derechos de la mujer.

(continúa en inglés)

Además de estas lecciones, también podemos citar una serie de acontecimientos ocurridos en los últimos años en el programa mundial y de mantenimiento de la paz más amplio que influirán en nuestra futura estrategia.

En primer lugar, hoy hay muchos más agentes que trabajan en la aplicación de la resolución 1325 (2000) sobre el terreno que hace 10 años. Además de los conocimientos en materia de género disponibles en las misiones de mantenimiento de la paz, muchas de nuestras entidades asociadas de las Naciones Unidas también despliegan expertos en cuestiones de género en los países que han salido de conflictos. Ello exige que fortalezcamos la coordinación de nuestros esfuerzos sobre el terreno. Con demasiada frecuencia, la dotación real sobre el terreno para coordinar y aplicar es débil.

Hoy, la protección de los civiles ha adquirido un carácter prioritario en la labor de mantenimiento de la paz. Hemos iniciado los esfuerzos encaminados a una amplia reforma política y operacional, incluida la capacitación, la orientación y la planificación. Junto con la Oficina de la Representante Especial para la violencia sexual en los conflictos, Sra. Wallström, y otros asociados de las Naciones Unidas, estamos promoviendo un amplio programa de protección.

Sobre la base de las lecciones aprendidas y las nuevas tendencias, quisiera plantear cinco elementos clave de nuestra futura estrategia.

En primer lugar, debe garantizarse la financiación necesaria en apoyo de la aplicación de la resolución 1325 (2000), lo cual no siempre ha ocurrido.

En segundo lugar, en el futuro debemos centrarnos en aumentar las capacidades de la mujer para fomentar y mantener la paz en sus propios países. Tenemos que invertir más en facilitar la participación de la mujer en los procesos políticos y en las instituciones del sector de la seguridad recientemente reestructuradas. Debemos trabajar también en estrecha cooperación con las mujeres locales para determinar y aplicar las estrategias de protección. Ello exige que aprovechemos las perspectivas y las contribuciones de las mujeres locales en las etapas de planificación y

reducción de las misiones de mantenimiento de la paz para garantizar resultados sostenibles.

En tercer lugar, seguiremos trabajando en estrecha colaboración con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para ayudarlos a preparar personal militar y policial con los conocimientos, las aptitudes, los conocimientos especializados y el perfil necesarios para aplicar con eficacia la resolución 1325 (2000). A fin de garantizar que el personal civil de mantenimiento de la paz incluya a la mujer, intensificaremos los esfuerzos para mejorar las condiciones sobre el terreno y alcanzar el objetivo de crear condiciones de servicio armonizadas en todo el sistema común.

En cuarto lugar, durante la etapa inicial del período posterior al conflicto cuando las misiones de mantenimiento de la paz tienen la mayor presencia y el mayor número de recursos sobre el terreno, seguiremos proporcionando liderazgo y la coordinación de una respuesta integrada de las Naciones Unidas. Estoy seguro de que todos los aquí presentes acogemos con beneplácito la creación de ONU-Mujeres y el nombramiento de la Secretaria General Adjunta Bachelet, y esperamos que se cumpla la promesa de una coordinación fortalecida sobre el terreno que garantice nuestra unidad en la acción.

En quinto lugar, apoyaremos activamente el fortalecimiento de la rendición de cuentas y los mecanismos de supervisión de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Los indicadores estandarizados elaborados recientemente son un acontecimiento positivo. Los indicadores específicos relacionados con el mantenimiento de la paz son, de hecho, parte de nuestros modelos y directrices vigentes para la presentación de informes.

Nuestro mayor indicador de éxito debe seguir siendo, sin embargo, la medida en que nuestras energías colectivas contribuyen a construir una plataforma sostenible bajo el control nacional desde la cual las mujeres locales, trabajando con los hombres, puedan definir y configurar el curso de la paz en sus países e influir en él.

El Presidente *(habla en inglés)*: Doy las gracias al Sr. Le Roy por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Presidente del Consejo Económico y Social, Excmo. Sr. Hamidon Ali.

Sr. Ali (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darle las gracias por brindarme la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad en mi calidad de Presidente del Consejo Económico y Social para tratar el importante tema de la mujer y la paz y la seguridad.

La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son, cada vez en mayor medida, temas intersectoriales para todas las políticas de desarrollo y, ciertamente, para todas las políticas internacionales. El Consejo Económico y Social ha asumido la plena dimensión de ese requisito y examina anualmente cómo el sistema de las Naciones Unidas integra las perspectivas de género en sus actividades. Esa tarea es de gran importancia para las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la paz y la seguridad, ya que muchas de las cuestiones en juego presentan múltiples aspectos.

Durante años el Consejo Económico y Social ha promovido un enfoque global para la paz, la estabilidad y el desarrollo. Sus deliberaciones sobre la transición del socorro al desarrollo, que llevaron a las conclusiones novedosas acordadas en 1998 y a un proceso anual de seguimiento en el segmento sustantivo del período de sesiones del Consejo, se basan en la necesidad demostrada de integrar el socorro, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo en un proceso continuo que incremente la coherencia del apoyo internacional. La consolidación de la paz es una dimensión adicional de los esfuerzos internacionales que ahora puede enriquecer ese enfoque. El Grupo Consultivo Especial sobre Haití del Consejo también formuló recomendaciones específicas acerca de la dimensión de género del apoyo internacional a Haití. Invito al Consejo de Seguridad a que las tenga en cuenta.

La violencia contra la mujer en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto es un reto tanto para el desarrollo como para la seguridad, el cual exige que, sobre la base de su Carta, las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales adopten medidas comunes. La violencia contra la mujer afecta profundamente no sólo a la salud y la seguridad de la mujer sino también a la estabilidad económica y social de sus países. Como tales, los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas —en particular, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y su Comisión de la Condición Jurídica y Social de la

Mujer, así como la Comisión de Consolidación de la Paz— tienen, todas ellas, un papel que desempeñar para fomentar la acción internacional encaminada a eliminar ese flagelo y aportar resultados.

Por consiguiente, deseo sugerir que se repartan las tareas entre esos órganos diversos con el fin de acelerar los esfuerzos que se refuerzan mutuamente en ese ámbito crucial. Por ejemplo, el Consejo Económico y Social podría asegurar el seguimiento y la supervisión de los indicadores elaborados por su Comisión de Estadística en relación con la violencia contra la mujer. Dada su sólida experiencia en el examen del logro de los objetivos de desarrollo, sobre todo los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Consejo podría participar en esa tarea con una experiencia y apoyo institucional reales del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

El año 2010 ha sido muy constructivo para el fomento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en las Naciones Unidas. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinó en marzo la Plataforma de Acción de Beijing, y el Consejo Económico y Social adoptó una Declaración Ministerial sobre ese asunto en julio, tras su Examen ministerial anual dedicado a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer; por su parte, la Asamblea General decidió en julio la creación de ONU-Mujeres, lo que constituye una importante medida para poner en marcha la labor de las Naciones Unidas en este ámbito.

El año 2011 brindará importantes oportunidades para realizar el seguimiento de esas medidas. En su segmento de coordinación, el Consejo Económico y Social examinará el seguimiento coordinado y la aplicación de la Declaración Ministerial adoptada este año. Al hacerlo así, se centrará en seguir integrando la dimensión de género en la labor del sistema en su conjunto y abordará los aspectos programáticos del trabajo de ONU-Mujeres. Los grupos concretos, el peso institucional y las redes del Consejo, que se relacionan con lo que generalmente se presenta como su capacidad de convocación, se utilizarán para garantizar la importancia política y la visibilidad amplia de esa tarea. Esa oportunidad podría usarse para que, junto con la Comisión de Consolidación de la Paz, se lleve a cabo una acción encaminada a examinar la situación de la mujer en entornos de consolidación de la paz. Asimismo, podría ser una oportunidad para que

el Presidente del Consejo de Seguridad realice una presentación al Consejo Económico y Social.

Por medio de un diálogo estrecho entre nuestros diferentes órganos podemos fortalecer el impacto que la voz de las Naciones Unidas tiene en nuestros ámbitos comunes de trabajo. Confío en que esta sesión de hoy haya sido un paso valioso en esa dirección.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Ali por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Thelma Awori, del Grupo Asesor de la Sociedad Civil ante las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

Sra. Awori (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento por el honor y el privilegio de dirigirme al Consejo hoy y de compartir las perspectivas de la sociedad civil. Se ha distribuido una declaración completa y, en razón de las restricciones de tiempo de esta sesión, me limitaré a dar lectura solamente a unos párrafos de esa declaración. Ruego a los miembros que tengan la amabilidad de tomarse el tiempo de leer más tarde toda la declaración.

Ante todo, quisiera comenzar transmitiendo un claro mensaje de la sociedad civil: no podemos permitirnos esperar más. Es el momento de la acción, no de las palabras. Las experiencias de las mujeres durante la guerra son horribles y su exclusión de los procesos de paz, frustrante. Esta exclusión tiene sus costos no sólo para las mujeres sino también para la sostenibilidad de la paz. Los supervivientes del conflicto y los millones de mujeres y hombres esperan que el Consejo de Seguridad sea hoy audaz. Las comunidades que se reconstruyen después de los conflictos no pueden permitirse omitir más del 50% de la población en esos esfuerzos. De lo contrario, se institucionalizaría la desigualdad, lo que es una receta para que haya más conflicto e inestabilidad.

El Consejo de Seguridad ahora tiene a su disposición todas las herramientas necesarias para elaborar un programa pragmático destinado a aplicar de manera acelerada la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. No tenemos por qué esperar otros 10 años para la acción. Como lo pide el Consejo disponemos de indicadores y éstos proporcionarán un sistema capaz de organizar las pruebas y el impulso para cooperar dentro de las Naciones Unidas y entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Esperamos

con interés que el Consejo apoye esos indicadores mundiales.

Instamos al Consejo de Seguridad a que respalde el plan de acción de siete puntos incluido en el informe del Secretario General (S/2010/466). Debe haber procedimientos sistemáticos para asegurar que los mediadores consultan a las mujeres y que los negociadores dialoguen con los grupos de mujeres. Esperamos con interés que aumente el número de mujeres mediadoras.

Todos tenemos funciones que desempeñar en la aplicación de la resolución 1325 (2000). La sociedad civil ha estado en la vanguardia de esos esfuerzos, haciendo que la opinión pública sea consciente del alcance y amplitud del problema. Hemos hecho mucho, pero aún hay mucho por hacer. La sociedad civil seguirá trabajando para empoderar a las mujeres que se hallan en regiones afectadas por la guerra, colaborando sobre el terreno con quienes elaboran políticas con el fin de hacer su aportación a la paz mundial y a la seguridad humana. Instamos a los Estados Miembros a que se comprometan a adoptar medidas enérgicas y concretas para aplicar plenamente la resolución 1325 (2000) y respaldar ONU-Mujeres como dirección sistemática en relación con la mujer y la paz y la seguridad. Instamos a los miembros del Consejo a que sean audaces en el enfrentamiento a este reto. Esperamos con interés que el Consejo asuma sus compromisos, apoyando los indicadores mundiales sobre la mujer y la paz y la seguridad, construyendo una dirección y una acción robustas en materia de la mujer y la paz y la seguridad, y garantizando que exista la rendición de cuentas para quienes cuyas vidas se han visto afectadas por el conflicto. Los Estados Miembros deben asegurarse de que ONU-Mujeres esté plenamente equipada con los recursos necesarios para convertirse en la guía del sistema de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad. Gran parte de esos recursos deben utilizarse para apoyar programas que permitan a la mujer participar directamente en todos los aspectos de la reconciliación, la prevención de conflictos y la reconstrucción.

Debemos ver los últimos 10 años como años de preparación, de concienciación sobre la envergadura y la profundidad del problema y de creación de estructuras y herramientas. Sin embargo, también cabe señalar que estos 10 años de preparación han sido costosos para la salud y el bienestar de la mujer. De ahí

la necesidad de actuar urgentemente. Este segundo decenio debe ser el decenio de la acción sobre la resolución 1325 (2000). No podemos esperar otros 10 años para actuar.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Awori por su exposición informativa.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deben limitar sus intervenciones a un máximo de cinco minutos, con el fin de que el Consejo pueda trabajar con diligencia. Ruego a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que se sirvan distribuir el texto y formular una versión resumida cuando hagan uso de la palabra en el Salón.

Tienen ahora la palabra los representantes de los miembros del Consejo. Invito al Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, Excmo. Sr. Michael Spindelegger, a hacer uso de la palabra.

Sr. Spindelegger (Austria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por la iniciativa de convocar este debate público de alto nivel sobre la mujer y la paz y la seguridad, a fin de conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Su presencia hoy aquí demuestra que Uganda apoya esta cuestión. Permítaseme felicitarlo por los esfuerzos que llevaron a la declaración de la Presidencia que el Consejo ha formulado hoy (S/PRST/2010/22). También quisiera dar las gracias al Secretario General por sumarse a nosotros desde muy lejos, prueba de su compromiso personal con este tema.

Me complace especialmente dar la bienvenida a este Salón a la Secretaria General Adjunta, Sra. Michelle Bachelet. Quisiera felicitarla por su nombramiento y asegurarle el pleno apoyo de Austria. Estamos convencidos de que ONU-Mujeres desempeñará un papel central a la hora de seguir promoviendo esta cuestión. También estamos agradecidos por su valiosa aportación a la Sra. Thelma Awori, que ha intervenido en representación del Grupo Asesor de la Sociedad Civil sobre la mujer y la paz y la seguridad. La sociedad civil siempre ha promovido esta cuestión y esperamos que se siga promoviendo en estrecha colaboración con ella.

Al aprobar esta resolución histórica hace 10 años, el Consejo de Seguridad reconoció que la igualdad en la participación y la representación de la mujer y su plena participación en todos los aspectos de la

consolidación de la paz y la seguridad, así como la protección de las mujeres como grupo con necesidades y preocupaciones concretas y la prevención de la violencia sexual y otras formas de violencia no sólo son cuestiones de seguridad, sino también aspectos fundamentales para la paz y la estabilidad sostenibles. Con la aprobación de las resoluciones 1888 (2009), relativa a la violencia sexual, y 1889 (2009), relativa a las mujeres y las niñas en situaciones posteriores a conflictos, el Consejo cuenta actualmente con un marco normativo sólido y bien desarrollado.

Durante el último decenio, los avances en la aplicación han sido lentos y desiguales. Sobre el terreno aún no se nota el efecto real de la resolución 1325 (2000) en muchas esferas. Con demasiada frecuencia, la mujer no llega a las mesas en las que se adoptan decisiones sobre procesos de paz o reconstrucción después de un conflicto que inciden directamente en su vida. No hay ninguna cuestión que no sea, además, una cuestión que atañe a la mujer. Cada mes cientos de mujeres y niños son víctimas de la violencia sexual ante los ojos de sus gobiernos y de la comunidad internacional. Las mujeres y las niñas con discapacidad son aún más vulnerables. Por lo tanto, 10 años después, debemos centrarnos en la manera de procurar aplicar mejor y de manera más coherente los objetivos consagrados en esas resoluciones y lograr cambios reales para las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

El Consejo tiene a su disposición toda una serie de herramientas para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Algunas de esas medidas son los mandatos de mantenimiento de la paz y otras misiones pertinentes, las exposiciones informativas e informes y las comisiones de investigación, así como medidas y sanciones selectivas. Debemos estar dispuestos a utilizar esas herramientas y a traducir las palabras en acción de manera coherente. Debemos procurar que quienes hagan caso omiso de las decisiones del Consejo rindan cuentas.

La sesión del Consejo de Seguridad celebrada según la fórmula Arria el 19 de octubre, presidida conjuntamente por Austria, México y el Reino Unido, dejó claro que necesitamos más información sobre los avances y sobre las medidas que han dado resultado. El amplio conjunto de indicadores relativos a la resolución 1325 (2000), que hoy ha recibido el apoyo del Consejo, colmará finalmente esa importante laguna y nos proporcionará datos cualitativos y cuantitativos

sobre esferas tan importantes como la prevalencia de la violencia sexual o el número de mujeres que participan en los procesos de paz. Este tipo de información nos permitirá orientar y enfocar mejor nuestras medidas en el futuro. Ahora esperamos que los indicadores se pongan en práctica urgentemente. Creemos que todos los Estados Miembros deben utilizar los indicadores que guardan relación con la situación de su país, en particular en sus planes de acción nacionales, con el fin de que podamos obtener un panorama verdaderamente mundial de la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Como paso siguiente pedimos al Secretario General que incluya la información recopilada a partir de los indicadores en sus informes temáticos concretos pertinentes relativos a cada país de una manera sistemática y global. Sin una información precisa y oportuna, al Consejo le será difícil adoptar medidas adecuadas en esferas a las que debemos dedicarnos urgentemente, como la prevención de la violencia sexual. Esperamos que en adelante el Consejo también reciba exposiciones informativas sobre situaciones en las que los datos recopilados a través de los indicadores apunten a un estallido de la violencia contra la mujer o al deterioro de una situación. La alerta temprana y la prevención siguen siendo, con diferencia, la mejor manera de proteger.

La cuestión de la mujer y la paz y la seguridad debería figurar en el programa del Consejo cada vez que este examine la situación de un país o una cuestión temática pertinente. La creación de un grupo oficioso de expertos habría permitido además al Consejo evaluar la información sobre la situación de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto de todo el mundo. Esperamos que el Consejo vuelva a ocuparse de esta cuestión en un futuro próximo, una vez los indicadores estén en pleno funcionamiento. El Consejo de Seguridad debe mostrar un liderazgo dinámico y asumir su responsabilidad respecto de la aplicación de la resolución 1325 (2000).

El evento de alto nivel sobre la resolución 1325 (2000) organizado por el Canadá al margen del debate general de la Asamblea General ya nos brindó la oportunidad de contraer compromisos concretos y mensurables para aplicar la resolución. En esa ocasión, ya anuncié algunas contribuciones de Austria, y hoy quisiera añadir otras. Por motivos de tiempo, destacaré sólo algunos de los compromisos; en la versión escrita de mi declaración el Consejo puede encontrar más información.

En el plano nacional, Austria acogerá el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) como una oportunidad para revisar su plan de acción nacional; para incorporar los delitos previstos en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, incluyendo los delitos asociados al género, en el código penal austriaco; así como para mejorar la preparación previa al despliegue de las fuerzas armadas austriacas, en cuestiones de género y en los temas relativos al papel y a la participación social de la mujer.

En el plano internacional, Austria dará su apoyo activo a ONU-Mujeres; trabajará junto con países asociados en el marco de un proyecto de hermanamiento con miras a apoyar los planes de acción elaborados por los países para poner en práctica la resolución 1325 (2000); situará sobre el terreno a expertos en materia de género, y garantizará que exista un personal capaz de dar respuesta inmediata a las cuestiones que afectan las necesidades de las mujeres y las niñas.

Por último, permítaseme destacar que abrigamos la esperanza de que estos compromisos de emprender acciones no serán un esfuerzo aislado, que está asociado, únicamente, a la celebración del décimo aniversario. Estamos dispuestos a dar seguimiento, cada año, en los debates públicos sobre la mujer y la paz y la seguridad, a la marcha del cumplimiento de nuestros compromisos y a los progresos en la aplicación.

El Presidente (*habla en inglés*): Invito a la Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América, Sra. Hillary Rodham Clinton, a hacer uso de la palabra.

Sra. Rodham Clinton (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias a usted y al Gobierno de Uganda, actualmente a cargo de la Presidencia del Consejo, por haber convocado esta importante sesión con motivo del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000).

Esta sesión da a los Estados Miembros y a las organizaciones no gubernamentales una oportunidad extraordinaria para reflexionar sobre lo alcanzado a lo largo de la última década y, lo que es más importante, da también una oportunidad para examinar de manera honesta lo que aún resta por hacer para cumplir la promesa que hicimos a las mujeres hace diez años. Prometimos que las mujeres serían tratadas como

precursoras de la paz y la reconciliación y no como víctimas de la guerra y la violencia.

Deseo felicitar al Secretario General Ban Ki-moon por la manera en que ha ejercido su liderazgo. El Sr. Ban Ki-moon definió una visión para el empoderamiento y la protección de las mujeres que sirve de guía a esta Organización, y ha ayudado a crear instituciones capaces de impulsar la realización de nuestra misión colectiva.

Somos muy afortunados de tener con nosotros hoy a la Secretaria General Adjunta, Sra. Michelle Bachelet, primera Presidenta de ONU-Mujeres. Su nombramiento me hizo muy feliz y estoy muy agradecida de su compromiso y de la excelente exposición informativa que presentó. Deseo, además, hacer un reconocimiento a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Wallström, que está realizando una labor muy ardua y que precisa de todo nuestro apoyo para poner en práctica la resolución 1888 (2009) relativa a la violencia sexual y de género. Estas dos mujeres son fervientes defensoras de los derechos y la participación de las mujeres.

Quiero también dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Le Roy, cuyo Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha sido pionero en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Le doy las gracias por las medidas dirigidas a aumentar la protección de las mujeres y los niños vulnerables y por la integración de asesores en materia de género en todas las misiones.

Por último, deseo rendir homenaje a nuestros colegas en la sociedad civil, muchos de los cuales se encuentran en la primera línea —literalmente en el frente de batalla— en la lucha por la equidad de género en las zonas de conflicto de todo el mundo. En particular, deseo dar las gracias a Bineta Diop y a Mary Robinson, copresidentas del Grupo Asesor de la Sociedad Civil en las Naciones Unidas para la mujer y la paz y la seguridad, que han trabajado incansablemente por la paz y en pro de la inclusión de las mujeres.

De manera que aquí estamos, celebrando el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) de las Naciones Unidas. Estamos aquí para reafirmar los objetivos fijados en esa resolución histórica, pero sobre todo para proponer acciones específicas, tal como acaba de hacer nuestro colega, el Ministro de Relaciones Exteriores de Austria, que propuso un conjunto de propuestas muy encomiables. La única

manera de lograr nuestros objetivos, de reducir el número de conflictos en el mundo, de suprimir el uso de la violación como un arma de guerra, de combatir la cultura de la impunidad por la violencia sexual y de fomentar una paz sostenible, es a partir de la contribución plena de mujeres y hombres en todos los ámbitos del establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz.

No abogamos por la participación de las mujeres en estas actividades simplemente para ser amables con ellas. Al incluir a la mujer en la labores a favor de la paz no lo hacemos para hacernos un favor a nosotros mismos o a ellas. De lo que se trata es de un impostergable imperativo mundial de seguridad. La inclusión de las mujeres en los esfuerzos en pro de la paz favorece nuestros intereses de seguridad nacional, a la vez que fomenta la estabilidad política, el crecimiento económico y el respeto de los derechos humanos y las libertades humanas fundamentales. Del mismo modo que en la esfera económica no podemos prescindir del talento de la mitad de la población, tampoco podemos permitirnos —en cuestiones que son de vida o muerte— ignorar, marginar o desestimar las contribuciones directas que han hecho y pueden seguir haciendo las mujeres.

En la estrategia de seguridad nacional del Presidente Obama se reconoce que los países son más pacíficos y prósperos cuando las mujeres tienen derechos y oportunidades plenos y equitativos. Cuando esos derechos y oportunidades les son negados, los países se quedan atrás. Ello también es cierto cuando se trata de cuestiones relativas a la seguridad humana, la responsabilidad por la comisión de actos de violencia sexual, el tráfico de mujeres y niñas y de todas las demás cuestiones que caracterizan a las sociedades estables y prósperas que garantizan, entre otras cosas la atención de salud materna e infantil y la educación.

En materia de defensa, diplomacia y desarrollo, los tres pilares de nuestra política exterior, estamos dando prioridad plena a las mujeres, no sólo como beneficiarias de nuestros esfuerzos sino también como agentes de paz, reconciliación, desarrollo económico y estabilidad. En el Afganistán, por ejemplo, nuestros esfuerzos diplomáticos han estado anclados en la noción de que el respeto por los derechos de la mujer, tal como está estipulado en la Constitución del Afganistán, es un factor fundamental para la democracia y la estabilidad. Los Estados Unidos han

apoyado la inclusión de la mujer en todos los niveles porque creen que las posibilidades de lograr una paz sostenible se verán reducidas si las mujeres son silenciadas y marginadas.

Nuestras fuerzas armadas han comenzado también a jugar un papel activo. En Namibia, por ejemplo, el personal militar de los Estados Unidos ayudó a entrenar a cerca de 600 efectivos de mantenimiento de la paz, que luego fueron desplegados en el Chad, en temas relativos a la cuestión de género. Ese tipo de intercambio entre personal militar ayuda a garantizar que los soldados comprendan su obligación de proteger a las mujeres y a las niñas en las zonas de conflicto y que reciban capacitación sobre cómo hacerlo.

Desde Nepal hasta Uganda, pasando por Guatemala, nuestro organismo de asistencia al desarrollo, la USAID, está fomentando el papel de la mujer en la política, apoyando su participación en los comités de paz a nivel local y ayudando a elaborar planes para la aplicación de la resolución 1325 (2000). En realidad, en el futuro, todos los proyectos de la USAID relativos a la prevención o la gestión de los conflictos examinarán los efectos de las confrontaciones armadas sobre las mujeres y tomarán en cuenta esa información en sus actividades de planificación y en su ejecución.

Sin embargo, ni los Estados Unidos ni los Estados Miembros pueden hacer este trabajo ellos solos, necesitamos a la comunidad internacional. Necesitamos organizaciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja que capacitan a las mujeres para atender a las víctimas de las minas terrestres en el Afganistán; como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que trabaja con hombres y niños para fomentar el apoyo a los derechos de las mujeres; y como las propias Naciones Unidas, que están creando nuevas capacidades para luchar contra la violencia sexual. Estos y otros asociados son absolutamente esenciales para el cumplimiento de la promesa contenida en la resolución 1325 (2000).

No hay recordatorio más amargo de la labor que aún queda por hacer que las horribles violaciones en masa ocurridas en la República Democrática del Congo el pasado verano. Esas violaciones —y nuestra incapacidad como comunidad internacional para poner fin a ese conflicto protegiendo, de paso, a las mujeres y

los niños— se perfilan como una trágica censura al éxito de nuestros esfuerzos hasta el momento.

Todos tenemos que hacer más, y tenemos que pensar de manera creativa. Es cierto que tendremos que desafiar los dictados del sentido común en lo que respecta a la mejor manera de poner fin a la impunidad, no sólo de aquellos que cometen violaciones horribles de los derechos humanos, sino también la de quienes se lo permiten. Cuando visité Goma el año pasado, prometí 17 millones de dólares para ayudar a prevenir la violencia sexual y basada en motivos de género y responder ante ella. Esos fondos se están ahora invirtiendo en prestar servicios médicos y jurídicos a los supervivientes.

Además, el Mando Militar Africano de los Estados Unidos ha ofrecido capacitación a un batallón de soldados congoleños, a fin de que trabajen en la prevención de la violencia sexual, ayuden a las víctimas y enjuicien a los culpables. Sabemos que eso todavía no se está haciendo. Y sabemos, por desgracia, que aún no existe la voluntad, ni en la propia República Democrática del Congo, ni en las Naciones Unidas, ni en la comunidad internacional, de ayudar a poner fin a esa impunidad.

Si miramos hacia el futuro, me complace anunciar dos importantes medidas que los Estados Unidos han tomado para avanzar hacia la consecución de los objetivos de la resolución 1325 (2000). En primer lugar, los Estados Unidos invertirán casi 44 millones de dólares en un conjunto de iniciativas concebidas para potenciar el papel de la mujer. La mayor parte de esa cantidad, unos 17 millones de dólares, servirá para apoyar a grupos de la sociedad civil que centran sus actividades en las mujeres afganas. Las mujeres afganas están justamente preocupadas porque, en la legítima búsqueda de la paz, se están sacrificando sus derechos. Yo misma he afirmado y afirmo aquí de nuevo, en el Consejo de Seguridad, que ninguno de nosotros puede permitir que ello ocurra. Ninguna paz que sacrifique los derechos de las mujeres es una paz que nos podemos permitir apoyar.

También se destinarán 14 millones de dólares a organizaciones no gubernamentales que trabajan para facilitar el acceso al agua potable en zonas de conflicto, porque en dichas zonas, cuando las mujeres y niñas van a buscar agua, corren un alto riesgo de ser atacadas. De igual forma, el mes pasado tuve el honor de anunciar la Alianza Mundial para Estufas Limpias,

otra iniciativa que, con nuestro apoyo, puede proteger a las mujeres, si logramos revolucionar la forma en la que cocinan para sus familias, a fin de que no deban salir a buscar leña u otras formas de energía.

Otros 1,7 millones de dólares ayudarán a financiar las actividades de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Representante Especial Wallström, y 11 millones de dólares servirán para incrementar la alfabetización, la formación profesional y los servicios de salud materna para las mujeres y niñas refugiadas.

Además de esta nueva financiación, nuestra segunda medida se centrará en establecer nuestro propio plan de acción nacional para acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo nuestro Gobierno y con nuestros interlocutores de la sociedad civil. Con el objeto de medir los avances en la aplicación de nuestro plan, adoptaremos los indicadores descritos en el informe del Secretario General (S/2010/173). Mediremos si las mujeres están eficazmente representadas en toda la gama de las actividades de mantenimiento de la paz y de reconstrucción, si están protegidas contra la violencia sexual y si son el centro de las actividades de prevención, socorro y reconciliación en situaciones de conflicto.

Medir nuestros avances nos ayudará a rendir cuentas y determinar en qué ámbitos debemos hacer más. El plan de acción nacional y los nuevos fondos que acabo de anunciar son dos medidas importantes que llevaremos adelante con un compromiso total. Sin embargo, como algunos ya han señalado, los planes de acción y la financiación son sólo medidas para lograr una meta más amplia.

La declaración de la presidencia —que esperamos que se adopte— pide que se efectúe otro balance dentro de cinco años. Esperemos que, de aquí a entonces, tengamos más cosas que anunciar y más logros que reseñar. De no ser así, algunos perderán la fe en nuestra capacidad internacional de responder a una necesidad tan abrumadora, porque, en última instancia, medimos nuestros avances en función de la mejora de la vida cotidiana de la población mundial. Esa debe ser nuestra causa y solicitamos que se potencie el papel de las mujeres para que puedan contribuir con todo su talento a esa causa.

Doy las gracias a los Estados Miembros, a las organizaciones no gubernamentales y a los demás

representantes aquí presentes por unirse a nosotros en esta misión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Excm. Sra. Makiko Kikuta, Viceministra de Relaciones Exteriores del Parlamento del Japón.

Sra. Kikuta (Japón) (*habla en japonés; texto en inglés proporcionado por la delegación*): Me complace enormemente que el debate abierto de hoy haya sido organizado bajo la dirección del Primer Viceprimer Ministro de Uganda, Sr. Eriya Kategaya, con participantes de alto rango procedentes de los Estados Miembros.

También deseo dar las gracias al Secretario General Ban Ki-moon, a la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento (ONU-Mujeres), Sra. Michelle Bachelet, al Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Hamidon Ali, y a la representante del Grupo Asesor de la Sociedad Civil ante las Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, Sra. Thelma Awori, por sus esclarecedoras presentaciones.

Ante todo, cuando se cumple el décimo aniversario de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000), deseo reafirmar una vez más, junto con todos los aquí presentes, el mensaje esencial de la resolución: nunca se alcanzará una paz duradera sin la participación de las mujeres.

A lo largo de estos diez últimos años, los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil se han embarcado juntos en el empeño de alcanzar la paz fortaleciendo la protección y la participación de las mujeres. Sin embargo, cuando recordamos que mujeres y niñas inocentes siguen siendo las principales víctimas en todos los conflictos, sabemos que todavía quedan muchos desafíos por superar. Para hacerlo, la comunidad internacional debe abordar de manera integral las cuestiones relacionadas con la prevención, la participación, la protección y la recuperación.

Una de las claves para la aplicación de la resolución 1325 (2000) es la supervisión. Por consiguiente, el Japón concede una gran importancia al empleo del conjunto de indicadores que han sido establecidos para ayudarnos a determinar de manera integral qué debe hacerse para que los objetivos de la resolución se hagan realidad. Creo que los indicadores

deben aplicarse globalmente, tanto con miras a prevenir los conflictos como a proporcionar una alerta temprana cuando un conflicto está a punto de estallar. Por ello, el Japón apoya el respaldo del Consejo de Seguridad al conjunto de indicadores, e insta a su pronto uso por las entidades de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

El Japón también celebra los compromisos contenidos en el plan de acción para la consolidación de la paz con una perspectiva de género, presentado por el Secretario General (véase S/2010/466) y espera que se traduzcan en acciones sobre el terreno con la debida celeridad.

En la ejecución de las estrategias de consolidación de la paz, las formas en las que la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, prestan apoyo tienen considerables consecuencias, ya que debe respetarse el control nacional de los países interesados. En particular, teniendo en cuenta que en cada país tenemos una estructura de apoyo distinta, debemos formular una estrategia específica para cada país con una perspectiva de género mediante el fortalecimiento de la integración de las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas, la labor de los equipos de las Naciones Unidas en cada país y otros esfuerzos.

El Gobierno del Japón espera que ONU-Mujeres, dirigida por la Sra. Bachelet, cuando empiece a funcionar en enero de 2011, proporcione orientaciones en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Por su parte, el Japón ha presentado su candidatura para formar parte de la primera Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres y está determinado a prestar todo el apoyo posible a las actividades de esta nueva entidad.

En abril de este año, el Japón acogió el debate abierto ministerial del Consejo de Seguridad sobre la consolidación de la paz posterior a los conflictos (véase S/PV.6299), cuyo Presidente fue el entonces Ministro de Relaciones Exteriores Okada. En la declaración de la presidencia adoptada en aquella reunión, se señaló la necesidad de “un enfoque integrado, que refuerce la coherencia entre las actividades políticas, de seguridad, desarrollo, derechos humanos y de promoción del estado de derecho” (S/PRST/2010/7). Creemos que ese mismo enfoque también se demostraría efectivo en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Cuando estallan los conflictos, los civiles siempre están bajo la amenaza de la violencia y, por consiguiente, la protección de mujeres y niñas es una responsabilidad importante que la comunidad internacional debe apoyar. En ese sentido, es necesario fortalecer la cooperación entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las organizaciones humanitarias para que se puedan escuchar las voces de la población de la zona en conflicto y se atiendan adecuadamente sus problemas. También debemos fortalecer la gobernanza en esos países, entre otras cosas en lo relativo al estado de derecho y la protección de los derechos humanos; la promoción de la reforma del sector de la seguridad, incluidos los sectores militar y de la policía; y garantizando que se incluya una perspectiva de género en todas esas actividades a fin de proteger a las mujeres y las niñas.

Otra cuestión que se debe tener en cuenta es que los esfuerzos en aras de la paz y la seguridad deben ir acompañados del desarrollo social y económico. En concreto, para lograr la estabilidad en las sociedades después de un conflicto, no basta con llevar a cabo una reconstrucción a nivel del país, sino que también resulta fundamental reconstruir las comunidades y potenciar el papel de la población afectada por los conflictos, utilizando un enfoque de abajo a arriba. La mujer debe participar plenamente en la reconstrucción de la sociedad, el desarrollo y la formulación de estrategias después de los conflictos. La cooperación con la sociedad civil también resulta fundamental. Esos elementos constituyen el enfoque de la seguridad humana, a la que el Japón concede gran importancia.

En su iniciativa sobre el género y el desarrollo, presentada en 2005, el Japón estipulaba que, a la hora de prestar asistencia oficial para el desarrollo en los países en situaciones de conflicto o que acaban de salir de un conflicto, las necesidades de la mujer y los grupos vulnerables deben ser tenidas debidamente en cuenta desde la perspectiva de género en todas las fases, desde la asistencia humanitaria de emergencia a la consolidación de la paz después de los conflictos. Por conducto de esta iniciativa, el Japón ha contribuido a la aplicación de la resolución 1325 (2000).

En el Afganistán, donde muchas mujeres aún sufren a causa de la pobreza y la violencia, el Japón ha proporcionado apoyo de varias maneras a la mujer, entre otras cosas, medidas para promover su empoderamiento económico y reducir la pobreza. Ahora, en este momento crítico para el país, el Japón

está dispuesto a aumentar su asistencia para potenciar el papel de la mujer, con el fin de ayudar a la mujer afgana a pasar de ser la víctima del conflicto a ser agente de paz.

Al aplicar una perspectiva de género en las esferas del mantenimiento y la consolidación de la paz, el Gobierno del Japón ha tratado de crear un entorno en el que la mujer pueda desempeñar un papel activo. Por citar algunos ejemplos de sus esfuerzos en ese sentido, el Japón ha enviado personal femenino de las Fuerzas de Autodefensa para capacitar al personal de mantenimiento de la paz en África y también ha admitido en su Academia Militar de Defensa a mujeres de Timor-Leste, que cuando concluyan su formación pasarán a formar parte de la fuerza nacional de su país. En la República Democrática del Congo, como parte de su asistencia para democratizar el sector de la policía, estamos capacitando a varias mujeres oficiales de policía, con miras a proteger y promover los derechos humanos de las mujeres y los niños. Por conducto de su Programa de fomento del desarrollo de los recursos humanos en Asia para la consolidación de la paz, que se centra tanto en participantes japoneses como de otros países asiáticos, el Japón también ha capacitado a 55 mujeres como profesionales civiles de consolidación de la paz a lo largo de los últimos tres años y muchas se encuentran ahora trabajando en el terreno.

Como preparación para el décimo aniversario de la aprobación de la resolución, se fortaleció la alianza entre todos los interesados con el establecimiento del comité directivo de alto nivel y el Grupo Asesor de la Sociedad Civil. Sin embargo, hoy debemos reafirmar nuestro compromiso para aplicar esa resolución y mantener el impulso generado por esta reunión durante los próximos diez años. Por su parte, el Japón quisiera reiterar su compromiso con la aplicación de la resolución 1325 (2000), tanto a título personal como en colaboración con el resto de la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra la Jefa de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de México, Sra. Laura Carrera.

Sra. Carrera (México): Agradezco las valiosas palabras introductorias del Secretario General, de Michelle Bachelet, de Alan Le Roy, del Embajador Hamidon Ali y de Thelma Awori. También deseo dar las gracias al Honorable Eriya Kategaya, Viceprimer

Ministro de Uganda, por convocar a este importante debate.

Sra. Bachelet: Reciba la más amplia felicitación del Gobierno de México por su designación al frente de ONU-Mujeres. En el desempeño de su mandato siempre encontrará en México un aliado comprometido con la igualdad entre los géneros. Las mujeres del mundo y en particular las mujeres latinoamericanas estamos muy orgullosas de su designación.

Hace diez años al aprobar la resolución 1325 (2000) este Consejo reconoció que las mujeres y las niñas sufren desproporcionadamente los efectos de los conflictos armados y frecuentemente son las víctimas específicas y deliberadas de diversas formas de violencia. El Consejo de Seguridad dio un paso importante al incorporar a su labor el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad y reconocer la importancia de la participación de las mujeres en todas las etapas del conflicto armado, la reconstrucción post conflicto y la consolidación de la paz.

Las mujeres son parte de la solución a los problemas estructurales de los conflictos y uno de los motores de la reconstrucción. Sin embargo, al no contar con mecanismos y herramientas efectivas que aseguren su participación, se está perpetuando la desigualdad, manteniendo la espiral de la violencia y retrasando la solución misma de los conflictos.

La comunidad internacional ha desarrollado un sólido marco jurídico para la protección de las mujeres en los conflictos armados. El reto ahora es lograr su plena instrumentación ante el escaso respeto de las normas de derecho internacional por las partes en conflicto. Mi delegación reitera la importancia de contar con una estrategia integral para el cumplimiento del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos como un componente esencial en las situaciones en conflicto.

La creación de la Corte Penal Internacional supuso un avance decisivo en el combate a la violencia sexual y por motivos de género. México está plenamente convencido de que no se puede alcanzar una paz duradera sin garantizar la impartición de justicia, promover la rendición de cuentas y combatir la impunidad. Por ello respaldamos la decisión del Secretario General de llevar a cabo o apoyar investigaciones imparciales e independientes sobre casos de violencia sexual contra mujeres en la

República de Guinea, Timor-Leste y la República Democrática del Congo, por mencionar algunos casos.

Desde el año 2000 se han incrementado los nombramientos de mujeres como Representantes Especiales y en altos cargos y se han desplegado asesoras de género en cerca de la mitad de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz. Además, ha aumentado la participación de mujeres en la toma de decisiones y en las funciones operativas de las operaciones de mantenimiento de la paz.

A pesar de algunos avances, falta mucho para cumplir con nuestra responsabilidad de atender de manera eficaz las necesidades de las mujeres y evitar que sufran los efectos de la violencia inherente a los conflictos armados.

México considera fundamental que el Consejo de Seguridad adopte un enfoque de género de manera sistemática en sus actividades y resoluciones, como una cuestión central para la paz y la seguridad internacionales, y no de manera marginal o separada. La incorporación de la perspectiva de género en el mantenimiento de la paz requiere de estrecha cooperación y coordinación en los siguientes ámbitos. Primero, decisiones claras y consistentes; por otro lado, complementariedad de esfuerzos con otros órganos políticos de las Naciones Unidas desde sus respectivos mandatos; además, respaldo de los distintos fondos, programas y agencias de las Naciones Unidas y también cooperación con los organismos regionales; el fortalecimiento, por otro lado, de las actividades de socios estratégicos, como la sociedad civil y las agencias humanitarias; y, por último, acciones puntuales de los Estados en el ámbito nacional.

Por ello, damos la bienvenida a los indicadores presentados por el Secretario General en su informe, ya que constituyen un instrumento valioso para la planeación y la toma de decisiones, al servir de diagnóstico y de hoja de ruta. Lo más importante es que en los próximos años podremos evaluar con certeza si avanzamos plenamente en la dirección correcta.

Estos indicadores podrán sentar la base para un enfoque coherente y coordinado para la instrumentación de la resolución 1325 (2000). Para lograrlo necesitamos esfuerzos adicionales para conseguir su aplicación efectiva y sobre todo modificar la realidad en el terreno. El Consejo debe empezar por aplicar los indicadores en su propia labor y decisiones.

El empoderamiento de la mujer y la igualdad de género es nuestra responsabilidad común. Cada Estado debe, desde su contexto particular, emprender las medidas necesarias. México entiende que las disposiciones de la resolución 1325 (2000) también son pertinentes para países que no enfrentan una situación de conflicto armado. Bajo un enfoque de prevención de la violencia, mi país se ha planteado la necesidad de llevar a cabo una reflexión sobre la instrumentación de esta resolución.

México no es ajeno al fenómeno de la violencia y sus consecuencias en las mujeres y niñas, y ha buscado adoptar un enfoque integral de prevención social de la violencia que está acompañado del fortalecimiento de las medidas de protección.

Si bien mi país enfrenta retos, hoy las instituciones encargadas de velar por la seguridad y el cumplimiento de la ley —la policía federal y las fuerzas armadas— reciben capacitación en materia de género, además de que cada vez más mujeres se incorporan a esta importante labor.

Por otra parte, conscientes de que las mujeres deben participar en todos los aspectos de la vida pública, se han promovido los cambios legislativos necesarios para asegurar su participación en condiciones de igualdad en los procesos de toma de decisiones en materia de seguridad pública y prevención de la violencia.

Mi país se congratula por la labor incansable de la sociedad civil como promotora de la resolución 1325 (2000), al servir de fuerza de cambio en el terreno y llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre la importancia de la perspectiva de género y sobre los deplorables actos de violencia de género y violencia sexual.

La pasada reunión bajo fórmula Arria llamó nuestra atención sobre la importancia de ampliar la participación de las mujeres en los procesos de paz, así como atender las necesidades de grupos particularmente vulnerables como las mujeres con discapacidad.

Los alcances de la resolución 1325 (2000) no se han agotado, como ya se ha dicho muchas veces en este foro. Por el contrario, falta mucho por hacer para lograr la aplicación de las cuatro resoluciones que se han aprobado en esta materia. Hoy podemos decir que estamos en el camino indicado.

México está convencido de que esta reflexión conjunta nos acerca cada vez más a la meta de erradicar los efectos de los conflictos en las mujeres y asegurar su participación en pie de igualdad en todos los aspectos de la paz y la seguridad internacionales. Las decisiones que adoptemos para proteger los derechos de la mujer y asegurar su participación serán nuestra mejor inversión para alcanzar un futuro de paz y de estabilidad. Hoy tenemos esa oportunidad y la responsabilidad que conlleva ante las mujeres y las niñas del mundo.

Concluyo expresando el apoyo de México a la declaración presidencial que adoptaremos en esta sesión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Bosnia y Herzegovina.

Sra. Čolaković (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Bosnia y Herzegovina acoge con beneplácito y valora muy positivamente la celebración de esta reunión para celebrar el décimo aniversario de la adopción de la resolución 1325 (2000). Consideramos este aniversario como una oportunidad para mirar nuestros logros del pasado y a la vez evaluar lo que queda por hacer en el próximo decenio con el fin de aplicar plenamente las disposiciones de la resolución y promover la participación de las mujeres en la paz y la seguridad.

Nos gustaría dar las gracias al Secretario General Ban Ki-moon, a la Secretaria General Adjunta Michelle Bachelet, al Secretario General Adjunto Alain Le Roy, al Presidente del Consejo Económico y Social, Excmo. Sr. Datuk Hamidon Ali y a la Sra. Thelma Awori por sus amplias exposiciones informativas. Damos una cordial bienvenida a los ministros de Austria, Estados Unidos de América y Uganda, al Viceministro de Relaciones Exteriores del Japón y a la Sra. Laura Carrera de México, así como a los otros ministros presentes hoy aquí.

En primer lugar, me gustaría hacer hincapié en que Bosnia y Herzegovina apoya plenamente la aplicación de la resolución 1325 (2000), cuyas disposiciones se han incorporado al plan de acción sobre las cuestiones de género en Bosnia y Herzegovina y al plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en Bosnia y Herzegovina para el período 2010-2013.

El establecimiento de ONU-Mujeres, la designación de su responsable y el nombramiento de la

Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos son los últimos acontecimientos importantes. Creemos que garantizarán que las Naciones Unidas trabajen de manera concertada y coordinada y fortalecerán la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para que los compromisos con la igualdad de género se correspondan con el liderazgo, los recursos y los conocimientos necesarios para lograr cambios en el terreno. El desarrollo de indicadores para seguir la aplicación de la resolución 1325 (2000) será un paso significativo en la ampliación de este programa.

Los conflictos contemporáneos crean situaciones en que las mujeres y los niños son los más afectados por el deterioro de las condiciones de vida y de sus derechos fundamentales. La privación de los derechos y la violencia a menudo van de la mano con el conflicto. Hacemos hincapié en que la violación como arma de guerra es inaceptable. Se deben intensificar y coordinar mejor los esfuerzos para luchar contra la impunidad, prestar asistencia a las víctimas y hacer que los perpetradores rindan cuentas. Lamentablemente, la violencia sexual y de género a menudo continúa después de que se alcanzaron los acuerdos de paz, debido a la insuficiente inversión en estrategias de protección y prevención o a la debilidad de las instituciones de seguridad y de justicia.

Somos conscientes de que la paz no puede ser sostenible a menos que las mujeres desempeñen un papel fundamental en el proceso. Por lo tanto, subrayamos la importancia de la participación plena y efectiva de la mujer en todas las etapas de los procesos de paz, dándoles un mismo papel en la prevención y resolución de conflictos, así como en la consolidación temprana de la paz. Las mujeres deben participar plenamente en las conversaciones de paz, la evaluación de las necesidades luego de los conflictos y los marcos de planificación. Esto es particularmente relevante en lo que respecta a las asignaciones financieras para hacer frente a sus necesidades específicas y mejorar la igualdad de género.

Bosnia y Herzegovina ha adoptado medidas importantes para integrar la perspectiva de género en las políticas nacionales. Estamos entre los primeros países en la región de los Balcanes Occidentales que han adoptado un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Los objetivos del plan incluyen el aumento de la participación de las mujeres en los puestos en que se adoptan decisiones en

todos los niveles de la administración pública, el aumento del número de mujeres en posiciones de liderazgo dentro de las fuerzas militares y de policía, el aumento de la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz y la introducción de una perspectiva de género en la capacitación del personal de las misiones de mantenimiento de la paz. Los objetivos también incluyen aumentar los conocimientos y la capacidad de los servicios estatales para aplicar la resolución 1325 (2000) y mejorar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales e internacionales en la aplicación de la resolución. Cada objetivo previsto en el plan de acción nacional tiene un calendario e indicadores para supervisar la aplicación.

Bosnia y Herzegovina también ha adoptado un plan de acción en materia de género. Ambos documentos vinculan las actividades que se realizan en Bosnia y Herzegovina y las actividades internacionales al abordar un concepto más amplio de la mujer y la paz y la seguridad, traduciéndolos en auténticos compromisos políticos e integrando las cuestiones de la resolución 1325 en los sectores gubernamentales y no gubernamentales pertinentes. Estamos convencidos de que, sin duda, estas actividades acelerarán la aplicación de la resolución en Bosnia y Herzegovina y contribuirán al objetivo común del empoderamiento y la protección de la mujer.

Cierto es que se logró mucho en el último decenio. No obstante, queda mucho por hacer para obtener resultados reales a favor de la mujer sobre el terreno. Con ese fin, reviste primordial importancia que el Consejo de Seguridad siga utilizando todas las herramientas de que dispone para la aplicación de la resolución 1325 (2000), según proceda.

Al mismo tiempo, los Estados Miembros deben adoptar medidas decisivas, junto con objetivos, perfiles de referencia e indicadores claros que permitan vigilar y evaluar su aplicación. Se han determinado los objetivos para el futuro. Ahora debemos tener la voluntad y la persistencia necesarias para alcanzarlos. Puedo asegurar al Consejo la plena cooperación de Bosnia y Herzegovina en este sentido.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Francia.

Sr. Araud (Francia) (*habla en francés*): Francia se adhiere a la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea.

La aplicación de la resolución 1325 (2000) sigue siendo imperfecta. La violencia sexual se mantiene a un nivel intolerable y sólo el 7% de los equipos de negociación sobre la paz está integrado por mujeres. Por consiguiente, queda mucho por hacer. Este décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) debe ser el punto de partida de los nuevos esfuerzos de la comunidad internacional.

Francia desempeña plenamente su papel en estos esfuerzos, como se refleja en su aprobación de un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). En el plan de acción nacional se enuncian cuatro objetivos estratégicos: proteger a la mujer contra la violencia y movilizar esfuerzos para garantizar el respeto de sus derechos fundamentales; garantizar la participación de la mujer en la gestión de las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos promoviendo la participación directa de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz y apoyando los esfuerzos de la sociedad civil; crear una mayor conciencia sobre los derechos de la mujer mediante los programas de capacitación y fomentar la acción política y diplomática para promover el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, sobre todo en la Unión Europea y en el Consejo de Seguridad.

Francia contribuyó a la reformulación de los documentos operacionales de la política europea de seguridad y defensa para incluir la protección de la mujer en las situaciones de conflicto y la promoción de su papel en lo referente a la salida de crisis. A ese respecto, Francia considera que en el futuro las Naciones Unidas deberían concentrarse en tres prioridades: luchar contra la violencia sexual; utilizar los indicadores para supervisar la aplicación de la resolución 1325 (2000) mediante el sistema de las Naciones Unidas y aumentar la contribución de la mujer a la solución de conflictos.

En lo tocante a la lucha contra la violencia sexual, Francia respalda el mandato de la Representante Especial del Secretario General para la violencia sexual en los conflictos y pide que se acelere el nombramiento de asesores para la protección de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz. Esperamos propuestas concretas en el próximo informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1820 (2008), el cual se presentará en diciembre.

En términos más generales, Francia proseguirá sus esfuerzos para integrar en las operaciones de mantenimiento de la paz el enfoque que se recomienda en la resolución 1325 (2000) y convencer a las partes en el conflicto de que hagan lo mismo en sus procesos de paz.

La lucha contra la impunidad forma parte de nuestro enfoque. Por lo que se refiere a la República Democrática del Congo, tras las violaciones masivas que tuvieron lugar en Walikale el verano pasado, pedimos al Consejo que se mantuviera alerta para supervisar el cumplimiento de las recomendaciones enunciadas en su declaración de la Presidencia de 17 de septiembre (S/PRST/2010/17), con miras a castigar a los responsables de esos actos e impedir que esos horrores se repitan.

Asimismo, los indicadores para supervisar la resolución 1325 (2000) son un instrumento útil para que los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas puedan seguir de cerca los progresos realizados y, cuando sea preciso, puedan ver los reveses. También pueden proporcionar alerta temprana, lo que permite anticipar las crisis e impedir que degeneren en conflictos armados. Pedimos al Secretario General que ponga en marcha estos indicadores a la brevedad posible. Ello contribuirá a mejorar la vigilancia de la aplicación de la resolución 1325 (2000).

En este sentido, permítaseme señalar un vez más a la atención la situación en Guinea, donde la anunciada postergación de las elecciones presidenciales y los incidentes de los últimos días son preocupantes, incluso en lo que se refiere a la mujer, si tenemos presente lo que ocurrió en la masacre de 28 de septiembre de 2009 y los días subsiguientes.

Por último, en cuanto a la participación de la mujer en la solución de conflictos, Francia acoge con agrado los progresos realizados. Como la Sra. Bachelet y el Sr. Le Roy se han referido a este aspecto, no insistiré al respecto.

Para concluir, encomio la creación de ONU-Mujeres y el nombramiento de la Sra. Bachelet como su Directora Ejecutiva. Más allá de la contribución del Secretario General, el sistema de las Naciones Unidas en conjunto debe intensificar su acción para liberar a la mujer del flagelo de la guerra.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Apakan (Turquía) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, darle las gracias por haber organizado este debate abierto de alto nivel. Encomio los esfuerzos que ha desplegado la delegación de Uganda en la preparación de la declaración de la Presidencia que aprobamos esta mañana. También acogemos con beneplácito la presencia de los ministros de Austria, los Estados Unidos y el Japón, así como de otros ministros y altos funcionarios y representantes de las organizaciones de la sociedad civil. Deseo asimismo expresar nuestra gratitud al Secretario General por su amplio informe (S/2010/498), que contiene valiosas recomendaciones para hacer frente a los retos relacionados con la mujer y la paz y la seguridad.

Aprovecho la oportunidad para dar la bienvenida a la Secretaria General Adjunta Michelle Bachelet y quiero asegurarle el pleno apoyo y cooperación de mi país.

Al cumplirse el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, Turquía está firmemente comprometida con la plena aplicación de esa resolución y las tres resoluciones posteriores sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Desde la adopción de la histórica resolución 1325 (2000) se han producido progresos en una amplia gama de cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto. Gracias a los esfuerzos de la comunidad internacional se está afianzando una comprensión profunda de la necesidad de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer como requisito para la paz y la seguridad. En ese contexto, quisiera elogiar los esfuerzos de las diversas entidades de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales y de los grupos de mujeres que trabajan de manera desinteresada para lograr los objetivos de la resolución 1325 (2000).

Sin embargo, pese a los progresos realizados hasta la fecha, no podemos dejar de señalar que queda mucho por hacer, especialmente en el ámbito de la aplicación. Como nos han mostrado el debate de hoy y el informe del Secretario General, sigue habiendo numerosos obstáculos estructurales e institucionales, que debemos superar para lograr los retos que tenemos ante nosotros.

Consideramos que es necesario adoptar medidas urgentes para proteger y empoderar a la mujer. Asimismo, se requieren medidas igualmente sólidas

para aumentar la participación de la mujer en la labor de la paz, incluidos los esfuerzos de recuperación después de los conflictos, ya que, de ese modo, se incrementará la eficacia de tales esfuerzos. En efecto, no debemos olvidar que las mujeres de los países que salen de conflictos no son meramente víctimas de guerra. Como el Secretario General ha destacado hoy, también son agentes de cambio a favor de la modernización y la transformación.

Tenemos que redoblar nuestros esfuerzos en la lucha contra la impunidad. Hay que imponer medidas con objetivos precisos y graduados contra los que han cometido actos de violencia sexual y de género y violaciones. Estimamos que, al abordar la cuestión de la seguridad de la mujer, debemos pasar de enfoques especiales a un enfoque sistemático. A tal fin, los llamamientos que se hacen en las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009) deben convertirse, todo ellos, en una parte normalizada de la labor del Consejo. El amplio conjunto de indicadores que figura en el anexo al informe del Secretario General es sumamente útil de cara a contribuir a que las Naciones Unidas y los Estados Miembros evalúen la situación de la aplicación y determinen las medidas necesarias para superar los retos de la aplicación.

Estamos seguros de que ONU-Mujeres, recientemente creada, seguirá fortaleciendo nuestra labor, ayudando a las Naciones Unidas a continuar desplegando sus esfuerzos de una manera más sistematizada y coordinada en los ámbitos relacionados con la mujer y la paz y la seguridad.

Estimamos que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer deben ocupar un lugar primordial en nuestros esfuerzos. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente el Objetivo 3, es decir, el fomento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, fortalecerá, sin duda alguna, la aplicación de la resolución 1325 (2000). La comunidad internacional debe examinar periódicamente la aplicación del ODM 3, incluidos sus compromisos al respecto.

A nuestro juicio, las Naciones Unidas deben elaborar y adoptar un marco global que incluya los objetivos y las metas con plazos definidos que se hayan acordado y las orientaciones para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

Deseo concluir subrayando el compromiso de mi país en relación con los derechos humanos de la mujer

en todo el mundo. Deseamos ver que las mujeres asumen el lugar que les corresponde en la vida económica, social y política de sus sociedades. En Turquía estamos comprometidos con ese objetivo. En consecuencia, seguiremos apoyando la aplicación de las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Nigeria.

Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, le agradezco haber organizado este notable debate que conmemora una década desde la adopción de la resolución 1325 (2000). Debo igualmente agradecer al Secretario General su informe contenido en el documento S/2010/498, y, ciertamente, su informe previo contenido en el documento S/2010/466, sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz. Consideramos que ambos informes proporcionan un examen exhaustivo sobre la manera en que, juntos, podemos mejorar la situación de la mujer en todas las etapas del ciclo del conflicto.

Quisiera igualmente aprovechar esta oportunidad para acoger con beneplácito la presencia de diversos ministros, del Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Hamidon Ali, y de otras personalidades que se han sumado a nosotros para conmemorar el aniversario. En particular, felicito y doy la bienvenida a la Sra. Michelle Bachelet, en su nuevo papel como Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres. Nigeria reconoce el valor de aunar los esfuerzos de los distintos agentes de las Naciones Unidas en este ámbito. Estamos seguros de que la Sra. Bachelet y su equipo aportarán una contribución importante para integrar las perspectivas de género en el ámbito de la mujer y la paz y la seguridad.

Es un hecho bien conocido que las mujeres raramente inician conflictos violentos y que, sin embargo, sufren las peores consecuencias en los múltiples frentes: físico, psicológico, económico, social y político. Con demasiada frecuencia, las mujeres son víctimas de señores de la guerra abusivos, quienes se sirven sistemáticamente de las violaciones y de la violencia sexual como arma de guerra. A su sufrimiento se le añade su exclusión de los procesos de toma de decisiones clave que podrían llevar a la paz y la estabilidad.

Por más sombrío que pueda parecer este panorama, existen razones para celebrar los progresos

modestos realizados en el primer decenio de la resolución 1325 (2000).

A nivel mundial, el Consejo ha prestado más atención a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, lo que ha llevado a la adopción de las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009). Los nombramientos de la Sra. Wallström, como Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, y de la Sra. Bachelet como directora de ONU-Mujeres, de reciente creación, se combinan para aportar un mayor impulso a los esfuerzos por colocar a la mujer entre las prioridades de la agenda mundial. Teniendo presente la labor de otros agentes de las Naciones Unidas, el esfuerzo colectivo de la Organización respecto a la resolución 1325 (2000) durante este último decenio ha sido muy importante.

Nigeria se complace de que sus logros formen parte de ese modesto progreso. Nuestras prioridades sobre la mujer pueden resumirse en cuatro palabras: empoderar, prevenir, proteger y promover. Reconocemos el papel fundamental que la mujer desempeña en la prevención de conflictos, y prestamos especial atención a sus factores vulnerables únicos en tiempos de conflicto.

En todas las esferas del Gobierno, incluidas nuestras estrategias militares y de elaboración de políticas, hemos trabajado para garantizar que la mujer esté representada adecuadamente. Tenemos ocho ministras en el Consejo Ejecutivo Federal, ocho senadoras y 280 juezas, incluidas tres en el Tribunal Supremo de Nigeria. La oficial de policía de máxima jerarquía de la fuerza de policía centralizada es una mujer. En 2007, una mujer nigeriana fue elegida por primera vez en África para la función de Presidente de la Cámara de Representantes, cuarto cargo político más importante de Nigeria.

Como signatario de la Declaración de Dakar de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), mi país, Nigeria, se ha comprometido a acelerar la aplicación nacional y regional de la resolución 1325 (2000). En la Declaración se pide la elaboración de un plan de acción regional dentro de la CEDEAO que apoye los planes de acción nacionales. En ese proceso, la CEDEAO coordinará la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental y ONU-Mujeres, y colaborará con ellas.

Con 373 mujeres entre sus efectivos de mantenimiento de la paz, Nigeria es el primero de los

países que aportan contingentes en número de mujeres entre su personal militar y policial que llevan el Casco Azul en las actuales operaciones de mantenimiento de la paz. Consideramos que las mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz poseen una ventaja comparativa al actuar de enlace con las comunidades locales sobre cuestiones como la explotación sexual, el abuso y la violencia. Al respecto, aplaudimos la elaboración este año del inventario analítico de buenas prácticas utilizado por el personal militar de mantenimiento de la paz para prevenir la violencia sexual contra las mujeres y las niñas y el aumento general del número de mujeres que son agentes de policía y asesoras sobre cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas.

A pesar del arduo trabajo y los compromisos que frecuentemente proclama la comunidad internacional respecto de los principios de la resolución 1325 (2000), sigue habiendo desafíos graves. El Secretario General señala en su informe que “a 10 años de la aprobación de la resolución 1325 (2000), ... es difícil determinar o cuantificar logros de importancia” (*S/2010/498, párr. 3*). Las violaciones masivas ocurridas en julio en la región de Walikale de la República Democrática del Congo nos recuerdan lo ineficaces que siguen siendo nuestros esfuerzos por luchar contra la violencia sexual. Se trata del fracaso no de un país u organización, sino de nuestra respuesta colectiva internacional.

En ningún ámbito este fracaso es tan pronunciado como en muchas de nuestras estructuras de adopción de decisiones, en las que las mujeres están infrarrepresentadas en relación con los procesos de prevención de conflictos y establecimiento de la paz. No sólo salimos perdiendo al prescindir de la singular contribución que las mujeres pueden aportar a la paz y la estabilidad, sino que además nos convertimos en cómplices de su marginación. No es de extrañar que estas omisiones hayan contribuido a la falta de cohesión social, a la fragilidad de los sistemas de valores sociales y a la cultura de impunidad.

En el informe del Secretario General se destacan los puntos fuertes y los puntos débiles de nuestro enfoque actual. Sus recomendaciones, si reciben apoyo, pueden mejorar la coordinación y la eficacia. El problema de la fragmentación y la superposición en el sistema de las Naciones Unidas hace necesario un marco para la aplicación y la rendición de cuentas. Dado que el Plan de acción para la aplicación de la

resolución en todo el sistema de las Naciones Unidas no se ha traducido en mejoras cuantificables en la contribución del sistema de las Naciones Unidas al empoderamiento de la mujer en situaciones de conflicto, no es un modelo que deba extrapolarse a nivel nacional. Reconocemos que es necesario seguir perfeccionando la plantilla prevista para la presentación de informes y las directrices para la recopilación de datos a fin de garantizar que los indicadores que figuran en el informe del Secretario General se puedan utilizar para supervisar y evaluar realmente la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el mundo.

Los integrantes de toda la familia de las Naciones Unidas son responsables del cambio que hoy todos tratamos de lograr. Por lo tanto, es fundamental que el Consejo de Seguridad promueva los indicadores y se mantenga al tanto de los retos que persistan en la aplicación de la resolución. Quisiera animar a los países que aún no lo hayan hecho a que desarrollen y apliquen sus planes de acción nacionales de conformidad y en consonancia con la resolución 1325 (2000), y a que se esfuercen por incluir la perspectiva de género en la formulación de políticas en todas las etapas del ciclo de conflicto.

Creemos que la paz verdadera sólo puede sostenerse cuando cada ser humano consigue la libertad, alcanza la dignidad y lleva una vida plena. Este es el objetivo final de la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Reino Unido.

Sir Mark Lyall Grant (Reino Unido) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Secretario General por su presentación de esta mañana y felicitar a la Sra. Bachelet, al Sr. Alain Le Roy, al Embajador Ali, a la Sra. Thelma Awori y a los ministros participantes por sus importantes intervenciones. Sr. Presidente: También quisiera darles las gracias a usted y a Uganda por encabezar los esfuerzos del Consejo por conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000).

Este Consejo ha aprobado muchas resoluciones a lo largo de los decenios, pero pocas han cambiado la manera en que enfocamos los conflictos. Con la resolución 1325 (2000) se logró justamente eso. En muchos sentidos, permitió al Consejo abrir los ojos a lo que ahora parece obvio: que las mujeres no sólo son las principales víctimas de muchos conflictos, sino que

también son esenciales para prevenir y resolver los conflictos.

El Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Unido, Sr. William Hague, lamenta no poder estar hoy aquí, pero ha hecho pública una declaración con ocasión de este debate, de la que citaré una parte:

“Un sinnúmero de mujeres ha dedicado la vida, y en algunos casos la ha sacrificado, a instaurar la paz en sociedades asoladas por la guerra y a defender los derechos humanos.

Hoy ... rendimos homenaje a esas mujeres y reafirmamos nuestro compromiso de trabajar por la protección de la mujer en los conflictos armados y por lograr que participe activamente en la solución de conflictos.

Ninguna sociedad puede resolver sus problemas si recurre exclusivamente al talento de sólo la mitad de la población. La paz duradera no se puede... lograr... a menos que se haga justicia a las mujeres que son víctimas de la guerra y a menos que las mujeres participen activamente en la reconstrucción de sociedades en las que se respeten sus derechos y se escuche su opinión.”

Hoy es ante todo una ocasión para reflexionar sobre el progreso que hemos logrado desde la aprobación de la resolución 1325 (2000). En las Naciones Unidas ahora contamos con una Representante Especial del Secretario General para abordar la violencia sexual contra la mujer en los conflictos, un nuevo organismo que es ONU-Mujeres y un mayor número de mujeres en cargos de dirección. Fuera de las Naciones Unidas, 22 Estados Miembros han aprobado planes de acción nacionales. La colaboración entre Gobiernos y organizaciones de mujeres y la integración de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo, gestión y defensa son cada vez más habituales. Debemos aplaudir en particular el papel que han desempeñado las agrupaciones de mujeres y la sociedad civil para generar conciencia y aportar más argumentos en favor de la aplicación de la resolución 1325 (2000) sobre el terreno.

Sin embargo, los hechos ocurridos recientemente en la República Democrática del Congo nos aleccionan sobre la escala de los desafíos que todavía afrontamos. Acogemos con agrado las detenciones de dos personas prominentes por las violaciones masivas cometidas en la República Democrática del Congo este verano, como

un primer indicio de que no se tolerará la impunidad. Como el Consejo de Seguridad pudo comprobar en nuestra reciente misión al Sudán, la violencia sexual devastadora sigue destruyendo la vida a mujeres que tratan de reconstruir las comunidades de Darfur. Por otro lado, durante esa visita también tuvimos la ocasión de oír cómo mujeres dirigentes ejemplares tratan de reconstruir sociedades inclusivas y democráticas en el Sudán Meridional. En la mayoría de los casos, como se corrobora en el último informe del Secretario General (S/2010/498), la carga del conflicto sigue recayendo precisamente en la parte de la sociedad de la que dependemos para reconstruir familias y comunidades.

De cara al futuro, hay tres desafíos principales en los que deberemos centrarnos en los próximos años.

En primer lugar, todavía no contamos con métodos eficaces para entender el problema y llevar un seguimiento de los efectos de nuestra labor. La aprobación hoy de los indicadores representa un avance importante. Por primera vez, podremos entender la escala de los desafíos que afrontamos, evaluar el progreso que estamos haciendo y enfocar nuestras actividades de manera más eficaz. Animamos al Secretario General a poner en práctica esos indicadores en el ámbito más amplio posible.

En segundo lugar, las mujeres siguen estando gravemente infrarrepresentadas en las negociaciones de paz y a menudo quedan al margen de los esfuerzos por consolidar una paz duradera. Como otros han dicho, menos de uno de cada cinco acuerdos de paz contiene disposiciones concretas sobre los derechos y las necesidades de las mujeres. Debemos velar por que las mujeres estén sistemáticamente incluidas en la solución de conflictos y en la consolidación de la paz después de un conflicto. Acogemos con agrado el informe del Secretario General sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (S/2010/466) como paso importante en ese sentido.

En tercer lugar, debemos velar por que toda la comunidad internacional asuma la responsabilidad de aplicar la resolución 1325 (2000). Para ello, hace falta algo más que palabras afectuosas; hacen falta medidas concretas que en última instancia cambien la situación de la mujer sobre el terreno. Obtener resultados, por ejemplo, protegiendo a las mujeres y apoyando su participación en los procesos de resolución de conflictos y consolidación de la paz, constituye un

desafío mundial que requiere acciones de parte de todos los Estados Miembros.

El décimo aniversario ha insuflado un nuevo impulso a los trabajos de este Consejo en el tema de la mujer, la paz y la seguridad. Hoy, el desafío es convertir ese impulso en acciones concretas sobre el terreno. El Reino Unido está dispuesto a desempeñar el papel que le corresponde. El Gobierno británico acaba de aprobar un nuevo plan de acción en el que están recogidos nuestros compromisos, incluidas las estrategias específicas que están enfocadas a apoyar a las mujeres en países prioritarios como el Afganistán, el Nepal y la República Democrática del Congo.

Todos nosotros, las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales, debemos aprovechar la oportunidad y avanzar en la ejecución de este ambicioso programa de trabajo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante del Brasil.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Secretario General su declaración de esta mañana. También deseo hacer llegar un saludo especial a la Secretaria General Adjunta Michelle Bachelet, que, por primera vez, se nos suma en el día de hoy en su capacidad de Jefa de ONU-Mujeres. Nos complace su designación y le prometemos todo nuestro apoyo.

Acogemos con beneplácito los aportes hechos por varios ministros y funcionarios de alto nivel. También agradecemos la presencia de la Sra. Margot Wallström, Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Agradezco sus intervenciones al Embajador Hamidon Ali, al Secretario General Adjunto Alain Le Roy y a la Sra. Thelma Awori.

Desde su aprobación hace 10 años, la resolución 1325 (2000) ha provocado una revolución en las ideas. La resolución situó el papel de la mujer, como un agente de paz, en el primer plano del programa multilateral de trabajo. En la resolución se defiende el nombramiento de las mujeres en puestos de importancia para la adopción de decisiones relacionadas con la paz y la seguridad. Ha impulsado a la sociedad civil y ha transformado la manera en que ésta interactúa con el Consejo. La resolución nos ha ayudado a entender la importancia de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz y ha inducido a muchos gobiernos a desplegar más efectivos militares

y agentes policiales femeninos y, en algunos casos, a desplegar unidades totalmente formadas por mujeres.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer. La violencia sexual sigue siendo utilizada como un arma de guerra, y las misiones de mantenimiento de la paz deben esforzarse para proteger a las mujeres. La participación de las mujeres y las representaciones de las mujeres aún constituye una pequeña fracción comparado con lo que se aspira que sea. No obstante, al menos hoy, hemos comprendido mejor la magnitud de los retos a los que nos enfrentamos y de los objetivos que tenemos que alcanzar. Ello no es poca cosa y debe ser, además de motivo para la celebración, un avance que debemos aprovechar.

En el debate acerca de las vías para mejorar la aplicación de la resolución 1325 (2000), el papel de los indicadores se ha convertido en un centro de atención. Los indicadores son una herramienta importante para mejorar la información sobre las repercusiones que tienen en la mujer los conflictos armados y sobre el papel que las mujeres pueden desempeñar en la consolidación de la paz. Los indicadores nos permitirán generar respuestas más eficaces y mejorar el alcance de nuestras acciones para proteger a la mujer e impulsar su participación en los procesos de paz. El Brasil acoge con beneplácito esos esfuerzos y sigue con atención los esfuerzos que realiza la Secretaría para que rindan fruto.

Al igual que la mayor parte de la resolución 1325 (2000), los indicadores sólo se aplican a los países en conflicto o que salen de conflictos. Sin embargo, algunos indicadores tienen una aplicabilidad mucho más amplia. Tal es el caso de los indicadores asociados a las misiones de las Naciones Unidas que se encuentran en el terreno o a las investigaciones de acusaciones de explotación y abusos sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz. En este contexto tomamos nota, con agradecimiento, del amplio rango de las consultas que realiza la Secretaría con los grupos regionales durante el proceso de preparación de los indicadores.

No obstante ser muy valiosos, los indicadores no son suficientes. Ellos no pasan de ser un medio para lograr un fin. Debemos trabajar duro para conseguir cambios concretos mediante la realización de acciones. En este sentido, los planes nacionales de acción son vehículos importantes para ello, sobre todo si dichos planes también implican un amplio rango de actores,

incluida la sociedad civil. Es también importante que los planes de acción estén respaldados por los fondos adecuados.

Si se abordan apropiadamente las necesidades y preocupaciones de las mujeres en las situaciones de conflicto y si la mujer va a desempeñar un papel más equitativo en el mantenimiento de la paz, entonces es preciso empoderar a la mujer política y económicamente. En este sentido, resultan fundamentales la representación en todos los niveles de adopción de decisiones y el acceso a las oportunidades económicas. En las situaciones posteriores a los conflictos, cuando se han rehabilitado y gradualmente consolidado las instituciones, con frecuencia existe una coyuntura propicia para superar las iniquidades de género que han existido históricamente. En ese contexto, es esencial que los procesos de reforma constitucional, política y educacional, así como los programas dirigidos a la revitalización económica, presten una atención especial al papel de la mujer.

Las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz son importantes vías a través de las cuales las Naciones Unidas pueden fortalecer el papel de la mujer como factor de paz, de manera que el empoderamiento de la mujer y la protección de sus derechos no debe ser tarea exclusiva, en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz, de los asesores en cuestiones de género, sino más bien, una responsabilidad compartida por todos los componentes de la misión. Las estrategias de Misión que se caracterizan por su amplitud, aquellas que comprenden equipos por país de las Naciones Unidas, así como otros actores, pueden, siempre que sea posible, elaborar planes de protección de la mujer, garantizando que se tomen en cuenta sus intereses, facilitando su participación en las negociaciones de paz, promoviendo su liderazgo y organización, y fomentando las capacidades para su empoderamiento. Encomiamos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por los avances que ha registrado en este sentido y acogemos con beneplácito las sugerencias que recientemente formuló el Secretario General Adjunto Alain Le Roy para seguir fortaleciendo el papel de la mujer en el mantenimiento de la paz.

En mi propio país existen evidencias convincentes de que, una mujer empoderada cambia su vida y la vida de quienes le rodean. Bajo el programa de transferencia condicional de efectivo “Bolsa familiar”, un programa que ha sacado a millones de

brasileños de la pobreza, las mujeres son las receptoras favoritas de las transferencias. Como resultado de ello, el poder de negociación de la mujer en el marco de las relaciones familiares ha aumentado y su influencia en temas como la planificación familiar, la educación de los hijos y el empleo del ingreso familiar se ha fortalecido. Si bien en el Brasil la realidad difiere sustancialmente de la de los países que salen de conflictos, pensamos que nuestra experiencia valida un principio que es esencial para el fomento del papel de la mujer en esas sociedades.

Es por ello que tratamos activamente de garantizar que la mujer y sus necesidades sean tomadas en cuenta en nuestra cooperación con los países que salen de situaciones de conflicto. Dos ejemplos vienen a mi mente, ambos relacionados con Haití: nuestra colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y con la OXFAM para apoyar la aplicación del Plan Nacional de Haití para la prevención de la violencia contra la mujer, mediante el fomento de la capacidad y la elevación de la conciencia; y nuestro apoyo a la creación de un centro de capacitación vocacional en oficios y servicios, que incluye programas especialmente dirigidos a las mujeres.

En conclusión, la resolución 1325 (2000) nos ha permitido entender y apreciar mejor el papel transformador que puede desempeñar la mujer en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Debemos luchar para garantizar que esos objetivos se cumplan plenamente.

Sr. Isoze-Ngondet (Gabón) (habla en francés): Sr. Presidente: Mi delegación desea comenzar agradeciéndole su iniciativa de convocar este debate para evaluar la marcha de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en su décimo aniversario, que hoy celebra el Consejo. También deseo rendir homenaje a su país, Uganda, por los esfuerzos que ha realizado para organizar esta sesión tan significativa. Por otra parte, mi delegación agradece al Secretario General su importante comunicación.

Acojo con beneplácito la presencia entre nosotros de la Sra. Michelle Bachelet, Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer y le agradezco su presentación del informe anual del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498). Finalmente, deseo saludar la participación de los ministros que han venido presidiendo sus delegaciones,

la Sra. Asha-Rose Migiro, Vicesecretaria General; el Excmo. Sr. Hamidon Ali, Presidente del Consejo Económico y Social; el Sr. Alain Le Roy, Secretario General Adjunto para las operaciones de mantenimiento de la paz; y la Sra. Thelma Awori. A todos ellos, muchas gracias por sus respectivos aportes.

Sr. Presidente: En su documento de concepto, usted nos invita a hacer un balance del progreso logrado diez años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo. En ese sentido, deseamos referirnos a dos cuestiones: los avances que hemos realizado y los desafíos aún pendientes para lograr una aplicación efectiva de esta importante resolución.

La aprobación de esta resolución ha marcado un hito en la consideración, por parte de las Naciones Unidas, de la participación de las mujeres en los procesos de paz y del fortalecimiento de la protección de mujeres y niñas frente a la violencia en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009) del Consejo de Seguridad han permitido coordinar mejor los esfuerzos de la comunidad internacional, a fin de asegurar una mayor participación de las mujeres en la búsqueda de soluciones a los problemas de la paz y la seguridad. Tal como se señala justamente en el informe del Secretario General, esta cuestión forma ahora parte integral del programa del Consejo de Seguridad. De igual manera, en varios informes del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, se brinda información sobre las acciones destinadas a garantizar la participación de las mujeres en la prevención y gestión de los conflictos y en la consolidación de la paz.

En el plano nacional, muchos países han abordado esta cuestión aprobando planes de acción destinados a llevar a efecto las correspondientes resoluciones del Consejo de Seguridad. Por su parte, el Gabón ha adoptado medidas concretas que hoy permiten que muchas mujeres asuman importantes responsabilidades, incluso en los rangos más elevados de todos los cuerpos del ejército y de la policía. Su papel en la búsqueda de soluciones a los problemas de seguridad en nuestro país es crucial.

El Presidente de la República, Excmo. Sr. Ali Bongo Ondimba, ha reconocido la importancia de este cometido ascendiendo a una mujer de gran experiencia al elevado puesto de Ministra de la Defensa. A ella

compete ahora la pesada responsabilidad de conducir la acción gubernamental en los ámbitos de la defensa y la seguridad.

En el marco de las Naciones Unidas, es importante encomiar los esfuerzos del Secretario General para asegurar una participación cada vez mayor de las mujeres en puestos de responsabilidad en las misiones de paz. Así ha sido en la República Centroafricana, Liberia, Timor-Leste, Nepal y Chipre.

En el plano operacional, la importante contribución de las mujeres en los distintos componentes de las operaciones de mantenimiento de la paz es un avance que merece reseñarse, como lo han hecho justamente la Sra. Bachelet y el Sr. Le Roy. Deseo reafirmar aquí que el Gabón está dispuesto a seguir trabajando en estrecha relación con las Naciones Unidas y los otros Estados Miembros, asumiendo su parte de responsabilidad en la consolidación de los progresos obtenidos hasta la fecha.

Si bien celebramos estos importantes avances, es necesario reconocer, no obstante, que todavía debemos afrontar numerosos desafíos para lograr la aplicación integral de la resolución 1325 (2000). Ello me lleva a abordar mi segundo punto.

Todos están de acuerdo en reconocer que las mujeres y los niños son el principal blanco de los conflictos armados. Representan la mayoría de los refugiados y de las personas desplazadas en el mundo. La violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación flagrante de los derechos humanos. Los responsables de esos delitos odiosos deben ser perseguidos y enjuiciados. En este ámbito, el Consejo de Seguridad debe velar —sobre todo mediante sus comités de sanciones— por el escrupuloso respeto del derecho internacional humanitario en situaciones de conflicto armado, y promover el fortalecimiento de las capacidades de los Estados en el ámbito de la justicia penal para poner fin a la impunidad. Por consiguiente, es importante dotar a las misiones de paz de mayores capacidades operacionales, a fin de permitirles asegurar una mayor protección de las mujeres y niñas. En efecto, el verdadero reto aquí es transformar la visión estratégica consagrada en la resolución 1325 (2000) en una realidad tangible.

Desde ese punto de vista, las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General merecen nuestra atención. Con respecto a los indicadores, en dicho informe se señala que no estarán

en funciones muchos de ellos hasta dentro de dos años. Por consiguiente, exhortamos al Secretario General a proseguir sus consultas con los Estados Miembros y los grupos regionales sobre las modalidades prácticas de esos indicadores.

Para concluir, mi delegación desea prestar su pleno apoyo a la declaración de la presidencia (S/PRST/2010/22) que se aprobará al final de este debate. También expresamos nuestro deseo de que, bajo la dirección de la Sra. Michelle Bachelet, cuyo nombramiento nos complace, la nueva entidad —ONU-Mujeres— permita una coordinación mejor y más eficaz de las Naciones Unidas en la aplicación de la resolución 1325 (2000) a lo largo del próximo decenio. Seguimos convencidos de que, sólo a través de la contribución esencial de las mujeres, lograremos hacer realidad nuestras aspiraciones de mayor paz y seguridad en un entorno internacional marcado por conflictos recurrentes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Líbano.

Sr. Salam (Líbano) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo darle las gracias por haber organizado este importante y oportuno debate. También deseo dar las gracias al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a la Vicesecretaria General, Sra. Asha-Rose Migiro, a la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, Sra. Michelle Bachelet, al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Alain Le Roy, al Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Hamidon Ali, y a la Sra. Thelma Awori por sus exposiciones informativas. Asimismo, deseo aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los Ministros que participan en nuestro debate de hoy.

Al celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), aprovechemos esta oportunidad para examinar los avances logrados, así como los desafíos pendientes. A lo largo de este último decenio, el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil han hecho notables esfuerzos para aplicar la resolución 1325 (2000) mediante una amplia gama de medidas e iniciativas. Se ha logrado un considerable progreso en el aumento de la sensibilización sobre la amenaza de la violencia sexual para la paz y la seguridad y sobre el costo de excluir a las mujeres de

los procesos de paz. En los diez años que han transcurrido desde la aprobación de la resolución, se han dado muchos pasos sobre el terreno, incluidos el incremento del número de asesores en cuestiones de género, la adopción de orientaciones para la acción sobre el terreno y la elaboración de un plan de acción para todo el sistema. Los Estados Miembros han organizado consultas y han establecido planes de acción nacionales. Las organizaciones de la sociedad civil han ampliado sus actividades para apoyar el papel de las mujeres en zonas de conflicto o posteriores a un conflicto. La creación de una nueva entidad de las Naciones Unidas para las cuestiones de género y el nombramiento de la Presidenta Michelle Bachelet para dirigirla, así como el nombramiento de la Sra. Margot Wallström como Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos armados y la creación de un Comité directivo de alto nivel para la mujer, la paz y la seguridad, han generado un impulso único en el seno de las Naciones Unidas y más allá de ellas.

No obstante, a pesar de estos importantes esfuerzos, las condiciones de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado siguen siendo abominables y faltan métodos efectivos para supervisar el efecto de las medidas adoptadas para protegerlas, tal como señala el Secretario General en su informe (S/2010/498). Además, no ha disminuido el uso de las violaciones como arma de guerra, tal como nos recuerdan amargamente los sucesos de julio de 2010 en las provincias orientales de la República Democrática del Congo. De los 300 acuerdos de paz negociados desde 1989, sólo 18 hacen referencia de pasada a la violencia sexual, que sigue siendo el crimen de guerra menos condenado. Resulta especialmente preocupante el problema de la violencia sexual contra las mujeres desplazadas, un fenómeno que se está generalizando y creciendo. Una manera de garantizar la prevención y una respuesta más eficaz a esos actos de violencia es a través de la difusión de los parámetros establecidos por el Comité Permanente entre Organismos.

Habida cuenta de que se encargan del cuidado de sus familias y de criar a sus hijos, las mujeres desempeñan una función fundamental en el restablecimiento del tejido de la sociedad y para sanar las heridas de guerra. Sin embargo, aún no se están aplicando remedios para sus propias heridas. En ese sentido, tener en cuenta la perspectiva de género a la hora de reformar el sector de la seguridad y garantizar el respeto del estado de derecho reviste suma

importancia. En ese sentido, se debe prestar asistencia a las sociedades durante un conflicto y después de los conflictos lo antes posible, a fin de garantizar que policías y militares no abusen de su propia población, a quien se supone tienen que proteger.

Durante las negociaciones de paz recientes, las mujeres representaron menos del 8% de los participantes y menos del 3% de los signatarios. Esto pone en peligro las perspectivas de una paz duradera, ya que las mujeres son asociados fundamentales para apuntalar tres de sus pilares: la recuperación económica, la cohesión social y la legitimidad política, como afirma el Secretario General en su reciente informe (S/2010/466).

La inclusión de la mujer en las conversaciones de paz no es suficiente por sí sola. En algunas sociedades después de un conflicto, las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, las viudas y las huérfanas son condenadas al ostracismo, exacerbando así los desafíos que deben superar y comprometiendo las perspectivas de una paz duradera. Así pues, se deben realizar mayores esfuerzos coordinados para fomentar la concienciación entre los hombres y sensibilizarlos acerca de la importancia de salvaguardar los derechos de la mujer en aras de una paz duradera y del bienestar de la sociedad en su conjunto.

La financiación de las necesidades de la mujer en los planes de recuperación después de un conflicto continúa siendo deficiente. Los donantes podrían desempeñar una función muy constructiva en ese sentido apoyando la educación de las mujeres y las niñas. Los donantes también deben ayudar a las mujeres a obtener su independencia económica a través de la propiedad de la tierra, las microempresas y la formación para adquirir conocimientos especializados.

Como señalara el Secretario General, los Estados Miembros deben garantizar la coherencia de su apoyo a la participación de la mujer en la consolidación de la paz. Si bien corresponde a los gobiernos la responsabilidad primordial de adoptar medidas en sus países, cuando sea necesario deben ser capaces de contar con el apoyo previsible de los asociados de las Naciones Unidas. Pese al aumento de la participación femenina en las misiones de las Naciones Unidas, sólo el 3% del personal uniformado de mantenimiento de la paz y el 8% de los oficiales de policía de las Naciones Unidas son mujeres. Aumentar esas cantidades

contribuiría a mejorar la sensación de seguridad de la mujer en situaciones vulnerables.

Para concluir, los esfuerzos por aplicar la resolución 1325 (2000) deben ser más coherentes. Por lo tanto, es necesario contar con un marco estratégico que incluya objetivos e indicadores bien definidos. El conjunto preliminar de indicadores que figura como anexo al informe del Secretario General (S/2010/498), constituye un instrumento importante para evaluar el progreso obtenido y para hacer un seguimiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en situaciones de conflicto y después de un conflicto. Los indicadores no deben entenderse como la obligación de presentar informes, sino más bien como una manera de facilitar la participación de los Estados Miembros. El progreso no debería medirse exclusivamente en razón de datos y cifras y cada indicador debe interpretarse dentro de su contexto específico.

Durante el próximo decenio, nuestro éxito en la protección de la mujer en situaciones de conflicto se medirá en razón del impacto real que nuestras medidas tengan sobre el terreno. El marco y los instrumentos están ahí. Asegurémonos de que los reforzamos con la voluntad política necesaria.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Estamos agradecidos a todos los que abrieron el debate de hoy por las evaluaciones y la información que nos han ofrecido. En concreto, deseamos dar la bienvenida a la Sra. Michelle Bachelet a su nuevo puesto de Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres. Estamos seguros de que las actividades de dicha entidad contribuirán a fortalecer y mejorar la eficacia de las Naciones Unidas en las cuestiones de género.

En los 10 años que han transcurrido desde que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 1325 (2000), ese instrumento se ha convertido en una referencia efectiva para la protección de la mujer en los conflictos y la mejora del papel de la mujer en la prevención y solución de los conflictos y la recuperación después de los conflictos. Lamentablemente, las mujeres y los niños continúan siendo víctimas de ataques deliberados, incluidos actos terroristas y otras violaciones del derecho internacional humanitario. Los recientes acontecimientos en la República Democrática

del Congo han puesto de manifiesto la gran magnitud de la tragedia que representa el problema de la violencia sexual.

Al mismo tiempo, el carácter múltiple de la violencia significa que se debe prestar la debida atención a todas sus categorías. El tema de la mujer y la paz y la seguridad no debe reducirse a manifestaciones individuales. Precisamente ese enfoque equilibrado sirvió de base a la resolución 1325 (2000).

Nos preocupan enormemente los asesinatos y las heridas causadas a mujeres y niños, incluso a través del uso indiscriminado de la fuerza. Con frecuencia, esos crímenes quedan impunes. Sin duda alguna, creemos que el Consejo debe examinar esos casos.

Las situaciones de crisis múltiples en las que las mujeres sufren deben ser tratadas no sólo en el Consejo de Seguridad, sino también en la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en el marco de sus respectivos mandatos. En ese contexto, creemos que es importante evitar la duplicación y buscar la complementariedad entre las funciones pertinentes de esos órganos. Habida cuenta de su alcance, limitar las cuestiones de género exclusivamente al Consejo de Seguridad crearía desequilibrios desde el punto de vista de la coherencia de todo el sistema y menoscabaría la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000).

Agradecemos al Secretario General la preparación del informe que el Consejo tiene ante sí (S/2010/498). Al mismo tiempo, consideramos que los indicadores a los que se refiere deben ser verificados con las realidades y la práctica en cuanto a su eficacia para aplicar plenamente las posibilidades de la resolución 1325 (2000). La eficacia de los indicadores debe ser examinada de nuevo después de su validación por el sistema de las Naciones Unidas y tras el informe pertinente del Secretario General. Mientras están siendo validados, los indicadores deben utilizarse con mesura y sólo en situaciones relativas a la aplicación de la resolución 1325 (2000), como se dispone en la declaración de la Presidencia aprobada hoy (S/PRST/2010/22).

Al conmemorar hoy el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), debemos hacer hincapié en que aún queda mucho por hacer. Nuestros interlocutores en el Consejo y en los organismos y mecanismos pertinentes del sistema de las Naciones

Unidas deben prestar mayor atención a la manera de hacer partícipe a la mujer en la aplicación, mejorando la igualdad entre los géneros en el momento de establecer contingentes de mantenimiento de la paz y en otras cuestiones pertinentes en los mandatos de las misiones. No cabe duda de que será necesario abordar esas cuestiones sobre la base de las características de cada situación específica.

Estamos convencidos de que los esfuerzos inequívocos del Consejo de Seguridad por aplicar la resolución 1325 (2000), en el marco de su mandato, garantizarán la conservación y la mejora de la eficacia de la resolución en los próximos decenios. Rusia tiene la intención de contribuir activamente a ello.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de China.

Sr. Wang Min (China) (*habla en chino*): Este año se conmemora el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y el décimo quinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing. El debate público de hoy en el Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad tiene un significado especial.

La resolución 1325 (2000) centró la atención de la comunidad internacional en la mujer en los conflictos y sirvió de base para la cooperación de la comunidad internacional destinada a ayudar a los países en situaciones después de un conflicto a proteger los derechos y los intereses de la mujer. La comunidad internacional debe esforzarse para lograr una aplicación amplia de la resolución 1325 (2000). Al respecto, quiero hacer hincapié en los siguientes cuatro puntos.

En primer lugar, para garantizar que las mujeres están protegidas de cualquier daño en los conflictos armados, se deben hacer esfuerzos para eliminar las causas profundas del conflicto. Permitir que las mujeres desempeñen un papel importante en el ámbito de la paz y la seguridad hará una contribución positiva a la prevención y la reducción de los conflictos. Además, evitar el estallido de conflictos y proteger los derechos e intereses de las mujeres depende del interés de la comunidad internacional en participar en la diplomacia preventiva y el arreglo pacífico de las controversias mediante el diálogo y la consulta y a través de la eliminación de las causas profundas del conflicto.

En segundo lugar, los Gobiernos en situaciones de conflicto o posteriores a los conflictos son los principales responsables de la protección de las mujeres en sus propios países. La comunidad internacional debe prestar asistencia a los países interesados y obtener su comprensión y cooperación a fin de ayudarles en la creación de capacidad, incluida la promoción de la reforma del sector de la seguridad, el fortalecimiento del estado de derecho y la mejora de los mecanismos judiciales y de socorro. China apoya que el Secretario General nombre más mujeres como representantes especiales para que brinden sus buenos oficios y mediación política.

China condena el uso de la violencia sexual como método de guerra. La comunidad internacional comparte la responsabilidad común de prevenir la violencia sexual en los conflictos. China apoya a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en sus esfuerzos activos destinados a proporcionar el apoyo necesario a las víctimas de la violencia sexual.

En tercer lugar, garantizar la participación de la mujer en los procesos políticos, la recuperación y la reconstrucción es una parte importante de la aplicación de la resolución 1325 (2000). La participación efectiva de la mujer en los procesos políticos, la reconstrucción nacional y la reconciliación nacional contribuirá al mantenimiento de la estabilidad social y la consolidación de la paz en los países en situaciones posteriores a los conflictos. En el proceso de reconstrucción después del conflicto, las mujeres deben tener más voz y un papel más importante en la adopción de decisiones. Sus necesidades y preocupaciones especiales deben ser atendidas y se les debe proporcionar empleo para asegurar su sustento.

En cuarto lugar, debe haber una división del trabajo entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los que deben trabajar juntos sobre la base de sus respectivos mandatos para abordar la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad. Si bien el Consejo de Seguridad debe ocuparse de las situaciones que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, otras entidades de las Naciones Unidas como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos y la ONU-Mujeres, deben desempeñar plenamente su función para lograr la sinergia.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Ministra de Cooperación Internacional de Canadá, Excma. Sra. Beverley J. Oda.

Sra. Oda (Canadá) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno del Canadá, quiero dar las gracias a la Presidencia de Uganda por haber convocado este debate abierto sobre la mujer y la paz y la seguridad, a tiempo para celebrar el décimo aniversario de la histórica resolución 1325 (2000).

Permítaseme primero decir unas palabras en nombre del Grupo de Amigos de la Mujer, la Paz y la Seguridad, una red informal de más de 40 Estados Miembros interesados, presidido por el Canadá. El Grupo de Amigos ha desempeñado un papel activo en la aplicación efectiva de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad. El 25 de septiembre, el Canadá, como Presidente del Grupo de Amigos, organizó una reunión ministerial junto con el Secretario General, los ministros de Austria, Bangladesh, Chile, Liberia, Namibia, Sierra Leona y el Reino Unido, y el Grupo Asesor de la Sociedad Civil. La reunión demostró el interés de la comunidad internacional en adoptar medidas concretas, con plazos establecidos y mensurables sobre la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad. Esperamos que hoy eso se concrete.

El Grupo de Amigos da la bienvenida al conjunto de recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498), incluido el conjunto global de indicadores sobre la resolución 1325 (2000). El Grupo de Amigos pide al Consejo de Seguridad que apruebe los indicadores y los utilice. Instamos al Consejo a establecer un marco de rendición de cuentas para asegurar que se abordan las brechas y los problemas de manera sistemática y se aceleran los progresos en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Y hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que asegure el liderazgo en la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad dentro del Consejo.

El Grupo de Amigos felicita a la Sra. Michelle Bachelet por su nombramiento como directora de la ONU-Mujeres y apoyamos firmemente el papel de la ONU-Mujeres en materia de proporcionar apoyo y liderazgo a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas.

Hablando en mi calidad de representante de Canadá, puedo asegurar al Consejo que el Canadá

apoya firmemente la recomendación del Secretario General de establecer un conjunto acordado de objetivos, metas e indicadores para orientar la ejecución de la resolución en la próxima década. Además de pedir la aprobación del conjunto global de indicadores, el Canadá pide al Consejo de Seguridad que garantice que esos indicadores serán puestos a prueba en el terreno lo antes posible. El Canadá espera que el Consejo de Seguridad examine en el futuro los datos recogidos por los indicadores. Esa información sería muy útil en nuestros esfuerzos por proteger a las poblaciones civiles en los conflictos armados.

Por ejemplo, esa información debe ayudar a desarrollar mandatos más claros para las operaciones de paz de las Naciones Unidas, lo que ayudaría a las fuerzas de paz en el terreno a aplicar estrategias dirigidas de protección. Los datos también ayudarían a desarrollar un predespliegue dirigido y una capacitación interna para el personal de mantenimiento de la paz. El Canadá señala que los puntos del informe del Secretario General destacan la necesidad constante de aumentar la participación significativa de la mujer en los procesos de paz. El Canadá se complace en apoyar la labor del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Departamento de Asuntos Políticos, que trabajan juntos para asegurar que los procesos de paz se benefician de la participación directa de las mujeres en todos los niveles, que los mediadores muestran una mejor comprensión de las consecuencias en materia de género de los diversos aspectos de los acuerdos de paz y que los acuerdos ofrecen remedio a las experiencias de las mujeres y niñas en los conflictos y les permiten participar plenamente en la recuperación después del conflicto.

Como dijimos en el debate abierto el 13 de octubre (véase S/PV.6396), el Canadá acoge con satisfacción las medidas concretas adoptadas por el Secretario General para corregir la disparidad en la participación de la mujer en las actividades de consolidación de la paz, y apoyamos el plan de acción de siete puntos del Secretario General. El Canadá reitera las preocupaciones planteadas en la revisión del mecanismo de consolidación de la paz de las Naciones Unidas. Alentamos a las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a garantizar que las voces y las preocupaciones de las mujeres se integran a toda la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, a las configuraciones específicas de cada país y en el terreno.

El Canadá apoya los esfuerzos de la Sra. Margot Wallström, Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, para proporcionar liderazgo estratégico y fortalecer los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas con el fin de abordar la violencia sexual en los conflictos armados. Los recientes actos sistemáticos de violencia sexual perpetrados en la zona oriental de la República Democrática del Congo demuestran la necesidad de la labor de la Sra. Wallström. El Canadá pide al sistema de las Naciones Unidas que se asegure de que su Oficina cuenta con recursos suficientes y puede actuar en el momento adecuado.

En términos más generales, apoyamos firmemente el reconocimiento del Secretario General sobre la necesidad de adoptar medidas eficaces para combatir la violencia sexual en los conflictos. En este sentido, acogemos con beneplácito la jurisprudencia de los tribunales y cortes internacionales, reconociendo que la violación y la violencia sexual pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Las personas responsables de esos crímenes deben ser llevadas ante la justicia. Esto incluye a los responsables en virtud de la responsabilidad del mando. El Canadá sigue pidiendo a los Estados que investiguen y enjuicien esos delitos y cooperen con los enjuiciamientos internacionales cuando resulte necesario.

Para ayudar a que los responsables comparezcan ante la justicia, el Canadá apoya la Iniciativa de Respuesta Rápida a la Justicia. Este mecanismo de reserva multilateral proporciona a las entidades y los Estados Miembros de las Naciones Unidas acceso a una lista de profesionales del ámbito de la justicia penal que pueden desplegarse con rapidez para realizar investigaciones en materia de derechos humanos y de justicia penal internacional, trabajar en comisiones políticas especiales y de determinación de los hechos y en comisiones de investigación y realizan evaluaciones de la reforma del sector de la seguridad.

El debate abierto de hoy constituye una ocasión para centrarse en lo que queda por hacer para cumplir el programa para la mujer y la paz y la seguridad. Con ese ánimo, el 5 de octubre se puso en marcha el plan de acción del Canadá para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la mujer y la paz y la seguridad. El plan de acción del Canadá incluye una acción global y coherente, que abarca a todo el Gobierno con el apoyo de claros objetivos e indicadores de cumplimiento a nivel nacional. El

cumplimiento del plan aumentará la eficacia y la rendición de cuentas de las operaciones del Canadá y de las Naciones Unidas para el fortalecimiento de la paz, y contribuirá a fomentar una paz que respete la igualdad fundamental entre los hombres y las mujeres. Quisiera compartir algunas actividades que realizaremos para cumplir el plan de acción del Canadá.

Garantizaremos que nuestros asociados no gubernamentales, que prestan asistencia humanitaria canadiense, tengan códigos de conducta sobre la explotación y el abuso sexuales. Elaboraremos módulos de capacitación que aborden las cuestiones de prevención y protección desde la perspectiva del programa para la mujer, la paz y la seguridad para el personal del Gobierno canadiense desplegado en operaciones de paz, en Estados frágiles o en situaciones afectadas por los conflictos. Determinaremos también especialistas canadienses con conocimientos especializados sobre la mujer y la paz y la seguridad, a quienes se podría recurrir para apoyar futuras operaciones de paz, incluidos los procesos de paz.

Mucho se ha logrado en los 10 años transcurridos desde que se aprobó la resolución 1325 (2000). No obstante, queda mucho por hacer. Mediante nuestro compromiso de actuar y rendir cuentas de nuestros actos, podemos avanzar juntos para garantizar que todos los miembros de la comunidad internacional, a saber, las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, participen en pie de igualdad y se beneficien de nuestra labor.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de Igualdad de Oportunidades de Italia, Excm. Sra. Maria Rosaria Carfagna.

Sra. Carfagna (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere a la declaración que formulará el representante de la Unión Europea.

Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo por haber organizado este debate abierto del Consejo de Seguridad sobre una cuestión de importancia primordial para la comunidad internacional. También quisiera dar las gracias al Secretario General así como a todos los oradores anteriores por sus valiosas presentaciones. Aprovecho la oportunidad para expresar el firme apoyo de Italia a la Secretaria General Adjunta, Sra. Michelle Bachelet, en su nueva e importante tarea.

El aniversario de la resolución 1325 (2000) constituye una oportunidad única para que los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas adopten medidas concretas para mejorar su aplicación. A este respecto, permítaseme expresar mi agradecimiento por la decisión del Consejo de promover el conjunto de indicadores elaborados por el Secretario General para vigilar la aplicación de la resolución 1325 (2000). Consideramos que ello es un primer paso, y ahora pedimos al Consejo que garantice la rápida aplicación de los indicadores. En ese espíritu, centraré mi declaración en uno de los instrumentos más eficaces para fortalecer la resolución, a saber, la aprobación de planes de acción nacionales por los Estados Miembros.

Permítaseme comenzar reiterando el pleno compromiso de Italia de aprobar un plan de acción nacional. Un comité interministerial de administraciones y departamentos comprometidos ha venido trabajando en un proyecto de plan de acción, que se encuentra en una etapa avanzada, y me complace anunciar que se prevé concluirlo y aprobarlo para finales de este año.

Uno de los principales objetivos del plan de acción de Italia es fortalecer la participación de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz y en sus órganos de adopción de decisiones. Desde hace mucho tiempo, Italia ha cumplido su promesa de evitar la discriminación por motivos de género, incorporando a la mujer en todas sus fuerzas armadas nacionales. Ello ha redundado en un aumento del número de mujeres en ese ámbito y de su participación en todos los niveles y etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz. En 1999, se creó un comité consultivo del Jefe del Estado Mayor de Defensa y del Comando General de la Policía Financiera sobre el servicio militar voluntario para la mujer a fin de supervisar la aplicación correcta de la ley al respecto. De acuerdo con los datos suministrados por el comité, las mujeres han sido reclutadas en todos los sectores de las fuerzas armadas. Sin embargo, su presencia es aún escasa y prácticamente inexistente en algunos puestos de máxima responsabilidad. Ello obedece principalmente al hecho de que Italia aún no tiene experiencia en materia de reclutamiento de mujeres, frente a otros países donde la participación femenina es una tradición de larga data y, por consiguiente, es significativamente más alta.

La adopción de una perspectiva de género para todas las actividades de consolidación de la paz es otra

prioridad esencial del plan de acción. En mi calidad de Ministra de Igualdad de Oportunidades, sólo quiero recalcar la importancia de adoptar un enfoque orientado al género en todas las operaciones de consolidación de la paz, realizar estudios que tengan en cuenta el género, reunir estadísticas con datos desglosados por sexo y llevar a cabo estudios concretos sobre otros factores de discriminación. Además, el plan se centra en la protección de los derechos humanos en las zonas que salen de conflictos, sobre todo con respecto a los derechos de la mujer. El personal de las misiones de mantenimiento de la paz debe capacitarse para hacer frente a las situaciones donde las mujeres son las más afectadas y las más vulnerables. Se necesita una capacitación específica en los siguientes aspectos: igualdad de oportunidades, derecho internacional humanitario, la resolución 1325 (2000) y derechos humanos, haciendo especial referencia a las cuestiones relativas a la violencia por motivos de género, la violencia sexual y la trata de personas.

Otra prioridad del plan es cooperar con los países afectados por conflictos y con sus interesados institucionales, sus organizaciones no gubernamentales y su sociedad civil para mejorar su inestimable labor. Un posible ejemplo de esta cooperación sería la apertura de instalaciones locales ad hoc para acoger y rehabilitar mujeres víctimas de la violencia y el abuso sexual.

Por último, el plan aborda la cuestión relativa a ofrecer a la mujer mayores oportunidades para expresar sus opiniones y mostrar sus capacidades. El plan tiene por objetivo fortalecer su presencia en los procesos posteriores a los conflictos, donde a menudo quedan en situación de desventaja al competir por recursos, como el acceso al microcrédito.

Estos son los elementos más importantes del plan de acción nacional de Italia. Estamos convencidos de que el plan nos permitirá intensificar nuestros esfuerzos para promover la paz y fortalecer los derechos humanos en las zonas de conflicto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de Turismo y Cultura de Gambia, Excma. Sra. Fatou Mass Jobe-Njie.

Sra. Jobe-Njie (Gambia) (*habla en inglés*): Con gran honor y humildad, me dirijo al Consejo de Seguridad para abordar la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, así como la resolución 1325 (2000), en nombre de la Vicepresidenta y Ministra de Asuntos de

la Mujer de la República de Gambia, Sra. Isatou Njie-Saidy.

En primer lugar y ante todo, mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer al Secretario General su informe explícito y las recomendaciones prácticas que en él se incluyen acerca de la resolución 1325 (2000) (S/2010/498). Asimismo, hacemos nuestra la declaración que se formulará en nombre del Grupo de los Estados de África.

Permítaseme en esta coyuntura expresar nuestro reconocimiento a las Naciones Unidas por haber adoptado audaces medidas en pro de las reformas que dieron lugar, entre otras cosas, a la nueva entidad ONU-Mujeres que facilita de manera holística una mejor colaboración y eficiencia con miras a lograr efectos rápidos y positivos. A ese respecto, nos sumamos a otros Estados Miembros para acoger con agrado y celebrar el nombramiento de la dinámica dama que está sentada a mi derecha ahora como jefa de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet. No albergamos ninguna duda de que su elevado nivel de experiencia y su energía contribuirán a marcar un nuevo impulso, fortaleciendo los esfuerzos actuales de las Naciones Unidas por fomentar la igualdad entre los géneros, aumentar las oportunidades para las mujeres y las niñas y abordar la discriminación y la violencia de género en el mundo. Esos esfuerzos se están realizando junto con los compromisos que se contrajeron en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (véase A/S-23/Rev.1), especialmente los relativos a la mujer y el conflicto armado.

El Gobierno de Gambia, habiendo reconocido los pobres indicadores dominantes que presentan los países en desarrollo respecto a la situación social, económica y de salud de las mujeres y las niñas, se ha sumado al resto de la comunidad internacional como signatario de diversos tratados y resoluciones pertinentes, incluyendo la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, la Declaración del Milenio de 2000 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Plan de Acción de Maputo de 2006, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Carta Africana relativa a los derechos de la mujer en África, así como la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Las diversas resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad hacen referencia a la necesidad de garantizar la participación activa de la mujer en los procesos de paz, en especial en la prevención de conflictos y la protección de la mujer de la violencia de género y del uso de la violencia sexual como arma de guerra, así como el fomento de los derechos de las mujeres y las niñas durante y después de los conflictos, y las fases de rehabilitación y reconstrucción después de la guerra. Además, las resoluciones 1325 (2000) y 1889 (2009) también piden que se eleve a la mujer a posiciones directivas, mientras que las resoluciones 1820 (2008) y 1888 (2009) hacen hincapié en la importancia de prevenir la violencia sexual como arma de guerra y de protegerse de ella.

Al tratar de cumplir con los compromisos contenidos en esas resoluciones, el Gobierno de Gambia, en colaboración con las partes interesadas pertinentes, inició una serie de acciones y se ha guiado por el lema “Del compromiso a la acción”. Entre esas acciones hay que destacar las siguientes.

En primer lugar, Gambia colabora activamente en la prevención de conflictos, las negociaciones de paz y la consolidación de la paz en los países afectados en nuestra subregión y más allá de ella. Gambia también ha desempeñado un papel esencial en las misiones de mantenimiento de la paz a escala subregional, regional e internacional, y, más que nunca, los países beneficiarios han reconocido y celebrado ampliamente el extraordinario rendimiento de nuestro contingente femenino.

En segundo lugar, Gambia ha adoptado, ratificado y aplicado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Protocolo de la Unión Africana sobre los derechos de la mujer en África, la Ley contra la trata de personas en 2007, la Ley de la Niñez en 2005 y la Ley de la Mujer en 2010.

En tercer lugar, se ha presentado al Gabinete para su aprobación la Política convalidada sobre cuestiones de género y el empoderamiento de la mujer 2010-2020 antes de que la examine la Asamblea Nacional —nuestro Parlamento— para promulgarla.

En cuarto lugar, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Capítulo IV, Sección 3, de la Constitución de Gambia de 1997, la mujer ha participado de manera proactiva en todas las esferas

del desarrollo nacional, desde la transición pacífica hasta la segunda República y hasta la fecha. Gambia tiene la Vicepresidenta con mayor número de años de servicio de África. La mujer ha asumido puestos ministeriales clave en ámbitos como la economía, la justicia, la educación, la salud, el turismo y la cultura —es decir, mi Ministerio— y la energía. La portavoz de nuestra Asamblea Nacional también es una mujer.

Baste con mencionar que Gambia, popularmente conocida como la costa sonriente de África, ha gozado —toquemos madera— de paz y prosperidad relativas desde su independencia en 1965. A raíz de ello, ha servido de puerto seguro a los hermanos y hermanas de la subregión que huían de conflictos. El Gobierno de Gambia, junto con sus asociados en sus esfuerzos proactivos por construir la capacidad de la mujer, sigue patrocinando a consejeras desde el Consejo Nacional para la Mujer, órgano consultivo del Gobierno para cuestiones relativas a la mujer, para que, con el fin de ampliar su base de conocimientos, asistan a reuniones internacionales sobre asuntos relacionados con el género y la mujer, incluidas las que se refieren a la resolución 1325 (2000).

No obstante, merece la pena señalar que ningún país es inmune a las amenazas para la paz absoluta y que ningún país es una isla. A ese respecto, Gambia sigue haciendo uso de diversos mecanismos tradicionales, como el Consejo de Ancianos y las organizaciones religiosas y comunitarias, para fortalecer la paz y la participación, prevenir los conflictos, apoyar a los refugiados y seguir promoviendo y favoreciendo la paz y la estabilidad.

Nos alegra informar al Consejo de que Gambia se halla en proceso de finalizar su plan de acción nacional y que agradece tanto al Centro para cuestiones de género de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental como al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas su apoyo a ese respecto. Instamos a otras organizaciones, en particular otros organismos de las Naciones Unidas, a que se asocien con nosotros en nuestros esfuerzos por lograr la aplicación de la histórica resolución 1325 (2000).

Para concluir, permítaseme mencionar algunos retos que esperamos afrontar en nuestro camino hacia adelante. En todas las esferas, el nivel de concienciación de la existencia y el contenido de la resolución 1325 (2000) todavía es bajo, lo que explica

que Gambia aún tenga que alcanzar el 50% de la participación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz y de negociación que se han emprendido de conformidad con la resolución.

En segundo lugar, cuando la mujer trata de asumir nuevas funciones políticas, los valores y creencias tradicionales, algunos factores socioculturales y las interpretaciones religiosas falseadas le siguen poniendo obstáculos. Además, se ve constreñida por el carácter limitado de sus cualificaciones cuando trata de influir eficazmente en los procesos de consolidación de la paz, y algunas veces se siente amenazada, renuente a participar, especialmente si ha sido víctima de violencia sexual.

Sin embargo, existe un camino hacia delante. A juicio de Gambia, los gobiernos nacionales deben respaldar la voluntad política y el impulso que ahora se están prestando al empoderamiento de la mujer, y deben satisfacer la necesidad de establecer un presupuesto para las cuestiones de género, si no existe o reforzarlo, si existe. Los gobiernos deben intensificar la coordinación de los donantes con el fin de fortalecer la financiación de la aplicación del plan de acción, de conformidad con la resolución 1325 (2000). Se ha instado a que todos los Estados Miembros lleven a cabo campañas agresivas para aumentar a todos los niveles la concienciación sobre el contenido y el significado de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones afines.

Dado que fijar indicadores es crucial para la supervisión de progresos y la elaboración de informes sobre la ayuda, los Estados Miembros deben recibir asistencia para las evaluaciones nacionales o los análisis de situación que llevan a cabo para obtener información de referencia con miras a definir, entre otras cosas, políticas basadas en pruebas, la planificación y el establecimiento de objetivos. Es necesario también contar con mecanismos de coordinación normalizados y operacionales. Las estrategias y los indicadores comunes para facilitar la colaboración subregional y la elaboración de informes sobre los progresos logrados son también fundamentales.

El Presidente (*habla en inglés*): Invito ahora a la Ministra de Asuntos de Género y Desarrollo de Liberia, Excma. Sra. Vabah Gayflor, a hacer uso de la palabra.

Sra. Gayflor (Liberia) (*habla en inglés*): Para Liberia es un placer participar en este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad. Encomiamos a

la delegación de Uganda por haber organizado durante su Presidencia del Consejo estas deliberaciones en conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El aumento del reconocimiento mundial del importante papel de la mujer en todas las facetas de la vida nacional, desde la consolidación de la paz a la recuperación y el desarrollo, nos conforta y alienta. También hemos utilizado la resolución 1325 (2000) como herramienta para promover la participación de la mujer liberiana en todos los sectores de la sociedad.

El plan de acción nacional de Liberia para la aplicación de la resolución 1325 (2000) es una respuesta de la Presidenta, Sra. Ellen Johnson-Sirleaf, y del Gobierno de Liberia al llamamiento del Secretario General para que se desarrollen y apliquen planes de acción. El plan complementa iniciativas como la estrategia de reducción de la pobreza y los programas conjuntos del Gobierno de Liberia y las Naciones Unidas ya existentes, y se centra en las medidas adicionales y concretas necesarias para promover e impulsar la incorporación de la perspectiva de género y, en definitiva, promover el desarrollo sostenible. El plan de acción nacional de Liberia fortalece la labor de promoción de la igualdad entre los géneros, incluido el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio. Liberia ha realizado importantes esfuerzos con gran efecto en la aplicación de la resolución 1325 (2000), incluido el plan de acción nacional.

Los liberianos estamos orgullosos de haber sido de los primeros en desarrollar un plan nacional mediante un esfuerzo de colaboración entre el Gobierno, los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros asociados. Nuestro plan se puso en marcha en 2009 durante el Coloquio internacional sobre el empoderamiento de la mujer, el desarrollo del liderazgo y la paz y la seguridad internacionales.

Quisiéramos dar las gracias a nuestros asociados, que nos han apoyado mucho en este esfuerzo. En particular, quisiera dar las gracias al Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer, al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y, por supuesto, a la familia de las Naciones Unidas en

Liberia y a otros asociados de la comunidad internacional.

También hemos creado un comité directivo nacional sobre el plan de acción nacional de Liberia, integrado por los Ministros de Género, Justicia, Defensa y Relaciones Exteriores, organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales locales e internacionales para orientar la ejecución del plan y velar por la supervisión y la rendición de cuentas. La puesta en práctica del plan no se ciñe a las medidas incluidas en el mismo, ya que si es necesario se pueden emprender actividades y medidas adicionales, teniendo en cuenta la necesidad de que haya coherencia.

Las conversaciones con las distintas partes interesadas en Liberia pusieron de manifiesto la importancia de la aplicación del plan de acción nacional de Liberia en los planos local, nacional y subregional durante cuatro años. Los períodos de aplicación se conciben a corto plazo, con una duración de 18 meses; a mediano plazo, con una duración de 30 meses; y a largo plazo, con una duración de 36 meses. En el plan también se reconoce que las funciones y responsabilidades de su plena aplicación deben estar claras y deben entrañar la participación de todos los agentes pertinentes.

Además, en el plan se determinan las funciones y las responsabilidades del Gobierno de Liberia, los asociados de las Naciones Unidas, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, los donantes, el sector privado y los beneficiarios. La responsabilidad principal de promover y aplicar el plan recae en el Gobierno.

Para aclarar las funciones y responsabilidades concretas, en el plan de acción nacional de Liberia se perfila un organismo rector y colaboradores para cada actividad, además de asegurar la coordinación para la ejecución de las actividades. Se ha creado una secretaría, se han establecido comisiones rectoras en cinco condados y se está creando un grupo de observación de la sociedad civil para supervisar y evaluar la aplicación del plan y preparar un informe paralelo.

El Gobierno también ha adoptado medidas en los planos institucional, político y jurídico para garantizar la aplicación del plan, incluida una enmienda al código penal que amplía la definición jurídica de violación, de manera que pasa a ser un delito sin posibilidad de libertad bajo fianza y se aumenta a cadena perpetua la

pena correspondiente. También hemos creado un tribunal penal encargado de juzgar específicamente los casos de delito sexual, y hemos establecido una dependencia sobre delitos sexuales en el marco del Ministerio de Justicia para procesar casos de delito sexual. Además, y entre otros, se ha creado una comisión nacional sobre discapacidades y se ha puesto en marcha una política nacional de género, que ya se está aplicando.

También se ha proporcionado capacitación a los funcionarios de seguridad fronteriza para la gestión de cuestiones relacionadas con la violencia por motivos de género, incluidos la explotación y el abuso sexuales, y se ha desarrollado y se está aplicando un plan de acción nacional contra la violencia por motivos de género para prevenirla y responder a las cuestiones conexas. En la actualidad, se está revisando el plan de acción para asegurar que estas cuestiones emergentes se tengan en cuenta.

Se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley sobre equidad de género en la política, diseñado para aumentar la participación de la mujer en la gobernanza, los partidos políticos y otras instituciones, y está pendiente de promulgación. Se ha elaborado un código de conducta de la administración pública —en el que se propone que todas las instituciones públicas creen un entorno propicio para la participación real de la mujer y su avance mediante la aprobación de políticas y procedimientos tendientes a hacer frente a las desigualdades de género, con disposiciones sobre acoso sexual—, y actualmente se está examinando.

También hemos establecido una estructura nacional de la mujer rural para garantizar que la participación de las mujeres rurales en el proceso de desarrollo y reconstrucción forme parte del programa de desarrollo. Por otro lado, celebramos una conferencia sobre la mujer en el comercio transfronterizo para reconocer el papel de las mujeres a través de las fronteras, ya que ayudan a mantener nuestras economías. Además, hemos creado foros en todo el país sobre la policía de proximidad, dirigidos principalmente por mujeres, a fin de mejorar las relaciones entre los ciudadanos y la policía.

Con todo, persisten algunos retos, y voy a nombrar algunos que obstaculizan la aplicación efectiva del plan. Se trata, entre otros, de los retos de armonización de los instrumentos internacionales, regionales y subregionales con la legislación nacional;

el fomento de la capacidad y la capacitación; la contratación y la permanencia de la mujer en el sector de la seguridad, especialmente en las fuerzas armadas; la promulgación del proyecto de ley sobre el género en la política; la debilidad de las estructuras y los mecanismos tradicionales de consolidación de la paz; el elevado índice de mortalidad materna debido a la capacitación inadecuada de los profesionales de la salud y a la escasez de instalaciones de atención sanitaria; y el acceso limitado de la mujer a los microcréditos y al control de los recursos.

Sin embargo, hemos adoptado algunas medidas concretas, y en los planes para los próximos dos años se prevé el desarrollo de una estrategia para garantizar una participación femenina del 20% en el sector de la seguridad en 2011. En la actualidad, las mujeres constituyen el 30% de los funcionarios de inmigración y el 15% de la policía nacional. También hemos previsto destinar fondos a planes a largo plazo y a la sostenibilidad de los programas; desarrollar un ejercicio y una estrategia de recaudación de fondos y una mesa redonda de donantes para reunir fondos para la aplicación efectiva del plan; desarrollar y aplicar una estrategia integral de comunicaciones; iniciar procesos de discriminación positiva para que se corrija la deficiencia de participación de la mujer a todos los niveles; y promover alianzas y vínculos estratégicos sólidos.

También hemos adoptado medidas para trabajar con el UNIFEM en la elaboración de indicadores. Observamos que se trata de un tema importante aquí, y apoyamos la recomendación que figura en la declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/498) de que se incorporen los indicadores para medir los progresos. Por otra parte, esta experiencia positiva nos ha llevado a apoyar los indicadores que figuran en el anexo del informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498). Creemos que estos indicadores todavía deben acabar de definirse y que convendría pedir al Secretario General que siga apoyando el desarrollo de un marco general que se pueda utilizar como criterio para la evaluación del progreso mundial. Liberia apoyaría también de buen grado la elaboración de directrices para la recopilación y el análisis de datos, así como para una plantilla de presentación de informes con oportunidades adecuadas de capacitación.

Asimismo, deseamos felicitar a la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el

Empoderamiento de la Mujer y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, y darle las gracias por su presencia hoy aquí. Nos comprometemos plenamente a apoyar el proceso y pedimos a los gobiernos que nos deseen lo mejor al tratar de mejorar la condición de la mujer en todo el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Invito ahora a la Ministra del Interior de Finlandia, Sra. Anne Holmlund, a hacer uso de la palabra.

Sra. Holmlund (Finlandia) (*habla en inglés*): Hace diez años, el Consejo reconoció que los conflictos inciden de manera diferente en la vida de las mujeres y los hombres, y que tanto mujeres como hombres tienen una valiosa contribución que ofrecer en la promoción de la paz. En resumen, el Consejo reconoció la igualdad entre los géneros y la promoción y protección de los derechos de la mujer como cuestiones centrales de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Felicitamos al Consejo, a las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales y a todos los Estados Miembros por la labor realizada durante el último decenio, y le agradecemos a usted, Sr. Presidente, la convocación de esta sesión de aniversario.

A pesar de los importantes esfuerzos realizados, no podemos darnos por satisfechos. Esperamos que en el próximo decenio se tomen medidas más estratégicas y sistemáticas, mejore la rendición de cuentas y se registren progresos que se puedan medir. Las recomendaciones y el amplio conjunto de indicadores contenidos en el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498) proporcionan una herramienta para la rendición de cuentas. El plan de acción de siete puntos que se presentó en el informe del Secretario General sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (S/2010/466) constituye un buen marco para la acción sistemática. Alentamos al Consejo, y a las Naciones Unidas en su conjunto, a hacer un uso pleno de todas esas herramientas, y reafirmamos nuestra disposición a hacer lo que nos corresponda.

Finlandia se asocia a la declaración que se formulará más adelante en nombre de la Unión Europea.

Deseo además comentar acerca de lo que Finlandia ha hecho y aprendido durante el decenio pasado, y comprometerme a tomar medidas en el futuro sobre la participación de la mujer en todas las etapas y niveles de los procesos de paz, mantenimiento de la

paz, consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos; para la elaboración de planes de acción nacionales; y para fomentar los esfuerzos por combatir la impunidad, lo cual incluye prestar la atención debida a las víctimas.

Finlandia considera que la prevención de los conflictos, la mediación y el arreglo pacífico de las controversias deberían ocupar un lugar más prominente en el programa de las Naciones Unidas sobre la paz y la seguridad. La participación igualitaria y eficaz de la mujer en todas las etapas y en todos los niveles de los procesos de paz constituye una parte integral de nuestras políticas. Por ejemplo, Finlandia apoya a la Unión Africana en el fortalecimiento de sus capacidades para la mediación. Recientemente llevamos a cabo un ejercicio de capacitación muy exitoso sobre la participación de la mujer en la diplomacia preventiva y la mediación.

Como mencioné en este Salón hace apenas unas semanas cuando hablé sobre la consolidación de la paz, aun cuando los agentes externos no puedan decidir la composición de las delegaciones negociadoras, hay mucho que se puede hacer (véase S/PV.6396). Los mediadores en los procesos de paz y los equipos que los apoyan siempre pueden garantizar que se brinde a las partes un apoyo especializado en materia de género que sea suficiente y pueden organizar consultas paralelas con grupos de mujeres cuando éstas no ocupen un asiento en la mesa de negociaciones. Esas medidas deberían ayudarnos a cambiar el decepcionante record actual sobre la participación de la mujer en los procesos de paz.

La participación tanto de las mujeres como de los hombres en el mantenimiento y la consolidación de la paz y en la reconstrucción después de los conflictos es fundamental para la sostenibilidad del objetivo final, a saber, la paz. Permítaseme ser claro. La participación plena y equitativa es importante para el cumplimiento de los mandatos que este Consejo ha asignado. Un estudio reciente sobre el Afganistán demuestra que la participación de la mujer en los equipos de reconstrucción provincial fue beneficiosa para la eficacia operativa de esos equipos. Es por ello que uno de los objetivos del Plan de Acción Nacional de Finlandia ha sido aumentar el número de mujeres que participan en operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz, en puestos tanto militares como civiles. Se puede.

Antes de iniciar nuestro Plan en septiembre de 2007, las mujeres representaban el 19% de nuestros expertos destacados en puestos civiles en operaciones de paz. Mediante esfuerzos sostenidos, para agosto pasado el porcentaje había aumentado a 34%. Por otra parte, consideramos que comprender los aspectos de la cuestión de género es importante para todos los miembros de las operaciones de paz y, por consiguiente, apoyamos la labor que viene realizando el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para capacitar a todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en temas relacionados con el género.

El aumento del número de mujeres en puestos de importancia no puede seguir esperando. Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales tienen la responsabilidad de dar el ejemplo y fomentar la igualdad de género, en tanto los Estados Miembros son responsables de presentar candidatas femeninas y de dotarlas de todo su apoyo.

Los planes de acción nacionales para la aplicación de la resolución 1325 (2000) han demostrado ser la principal herramienta para la aplicación estratégica y sistemática. El Plan de Acción Nacional de Finlandia fue elaborado de manera conjunta por cinco ministerios y asociados civiles, todos ellos activamente comprometidos con su aplicación y seguimiento. A la vez que esperamos con interés que el Consejo brinde hoy su apoyo al amplio conjunto de indicadores, nos comprometemos a incluir los indicadores en nuestro propio plan de acción nacional cuando lo sometamos a revisión el próximo año.

Es fundamental incluir a la sociedad civil en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Por su parte, Finlandia busca activamente el asesoramiento de las organizaciones no gubernamentales y crea con ellas asociaciones para la aplicación de su plan de acción nacional. Por ejemplo, en el seminario de nuestro aniversario, celebrado en Helsinki el viernes pasado, nuestro Presidente, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores y yo nos sentimos honrados de escuchar a la Representante Especial Margot Wallström y a representantes de la sociedad civil. De ese intercambio surgieron muchas ideas para mejorar las medidas concretas, así como nuevas mejores prácticas, incluida la propuesta de incluir a profesionales médicos en nuestros equipos de gestión de las crisis a fin de atender de una mejor manera a las víctimas de violencia sexual y por motivos de género.

Finlandia también proporciona apoyo financiero a varias organizaciones no gubernamentales que trabajan en las esferas de la mujer y la paz y la seguridad. Un ejemplo es Femmes Africa Solidarité. Entre otras actividades inestimables, brinda apoyo para la redacción de planes de acción nacionales y un plan de acción regional para la región de los Grandes Lagos en África.

Estamos dispuestos a compartir nuestras lecciones aprendidas y experiencias con otros países que participan en la preparación y aplicación de sus propios planes de acción nacionales. Actualmente, Finlandia coopera con Kenia en la redacción de su plan de acción nacional a través de un proyecto para hermanarlos. Si las experiencias del programa resultan exitosas, estamos dispuestos a considerar hermanarnos con otro país asociado en el futuro.

Por último, quisiera decir algunas palabras sobre el lugar central que ocupan la labor contra la impunidad y la atención debida a las víctimas de violaciones de derechos humanos y crímenes graves.

Hacer justicia a las víctimas es esencial para restablecer la confianza del pueblo en su Gobierno y promover una paz sostenible. Nunca se deben dar amnistías para los crímenes más graves, incluida la violencia sexual y de género, que pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Finlandia apoya plenamente los esfuerzos de la Corte Penal Internacional y de los tribunales especiales a ese respecto.

Como herramienta adicional, deseo resaltar el potencial del mecanismo de respuesta rápida de la justicia, una instalación multilateral de reserva para destinar rápidamente a profesionales de la justicia criminal y otros afines, capacitados para llevar a cabo investigaciones internacionales, que estén al servicio de Estados e instituciones internacionales. Si bien se encuentra en su primer año de operaciones, el mecanismo de respuesta rápida de la justicia ya ha completado exitosamente tres asignaciones y ha capacitado a más de 80 expertos, demostrando así su valor. Estamos convencidos de que su participación en el mecanismo de respuesta rápida de la justicia es otro ejemplo más de medidas concretas para fomentar el programa de la mujer y la paz y la seguridad.

La justicia no es sólo enjuiciamientos. Incluye la reforma y el fortalecimiento del sector de la seguridad y de las estructuras del estado de derecho y, lo que es

muy importante, abordar las necesidades de las víctimas y su derecho a recibir indemnizaciones. Entre otras cosas, Finlandia sigue haciendo contribuciones financieras al Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional para las víctimas y a la Campaña de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

Para terminar, permítaseme reiterar nuestra esperanza de que el próximo decenio esté lleno de medidas estratégicas y sistemáticas, rendición de cuentas y progreso que se pueda medir. Buscamos la constante dirección del Consejo y de la recién creada ONU-Mujeres, así como de todo el sistema de las Naciones Unidas para una mayor acción. Pueden contar con nuestro pleno apoyo.

El Presidente (*habla en inglés*): Invito ahora a la Ministra de Defensa de Noruega, Excm. Sra. Grete Faremo, a hacer uso de la palabra.

Sra. Faremo (Noruega) (*habla en inglés*): Hace 10 años, las atrocidades cometidas en Somalia, Rwanda y la ex Yugoslavia suavizaron incluso a los intransigentes o, por lo menos, los hicieron menos inflexibles. Por primera vez, dejaron que el Consejo debatiera sobre cuestiones clave para la paz sostenible y que se pusiera de acuerdo con respecto a dichas cuestiones: ¿Qué quieren las mujeres? ¿Qué necesitan las mujeres? ¿Cómo pueden contribuir las mujeres? Así pues, se aprobó la resolución 1325 (2000). Por lo menos en papel, esta resolución da voz y una mejor protección a las mujeres.

Sr. Presidente: Le doy las gracias a usted y al Consejo por haber convocado esta reunión pública a nivel ministerial a fin de recordarnos a todos cuán largo es el camino que aún tenemos que recorrer para que las intenciones expresadas en la resolución 1325 (2000) se conviertan en realidad.

Diez años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), en la reunión del Consejo de Ministros de la OTAN celebrada este mes, exhorté a que la resolución 1325 (2000) se incluyera en el concepto de las operaciones de la OTAN. Obviamente, costará bastante trabajo lograr que los militares tomen esto con seriedad.

Como Ministra de Defensa, observo que todos los comandantes de las fuerzas de las Naciones Unidas son hombres. Ya es hora de rectificar esta situación. Hago un llamamiento a las Naciones Unidas para que

comiencen a buscar comandantes mujeres mientras continuamos mejorando la proporción de hombres y mujeres que forman parte de nuestras fuerzas.

Debemos explicar con más claridad que la resolución 1325 (2000) no se refiere a lo correcto desde el punto de vista político. Cuando la mujer recibe una mayor protección y participa en pie de igualdad en la vida política, económica y social —incluso en procesos de paz y servicios de seguridad— la calidad de los procesos y de los servicios mejora. Ello tiene un resultado más sostenible. Simplemente, no podemos permitirnos pasar por alto la mitad del talento y la capacidad de la sociedad.

Asimismo, debemos velar por que haya una mayor rendición de cuentas. Pido al Consejo de Seguridad que demuestre liderazgo manteniendo su atención centrada en la plena aplicación de todas las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad; respaldando hoy todos los indicadores propuestos por el Secretario General con este fin y otorgando prioridad política al enjuiciamiento de los autores de delitos. Elogio la labor que lleva a cabo en este sentido la Representante Especial del Secretario General, Sra. Wallström.

Debemos proporcionar recursos a las Naciones Unidas, incluidos recursos financieros, para hacer un seguimiento sobre el terreno. Acojo con agrado la creación de ONU-Mujeres y felicito a su primera Directora Ejecutiva y Secretaria General Adjunta, Sra. Michelle Bachelet. Estoy segura de que supervisará y apoyará a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas para velar por la plena aplicación de lo dispuesto en todas las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Más allá de lo que ya hemos hecho, anuncio aquí que Noruega asumirá de inmediato los siguientes compromisos.

Continuaremos aumentando el número de soldados y oficiales mujeres, tanto en las fuerzas militares permanentes como en los contingentes que aportamos a las operaciones internacionales. Los dos próximos comandantes del mando nacional de Noruega en el Afganistán serán mujeres.

Al reconocer que también tenemos un largo camino que recorrer, ahora me aseguraré de que nuestras operaciones militares se basen en un análisis de las cuestiones de género y ajustaré nuestras

exigencias operacionales en consecuencia. Fortaleceremos la educación sobre las cuestiones de género en nuestras fuerzas armadas y nuestra policía, e incorporaremos un nuevo sistema de presentación de informes sobre las cuestiones de género y el papel de la mujer en las misiones sobre el terreno, comenzando en diciembre con el equipo de reconstrucción provincial que dirige Noruega en Meymaneh (Afganistán).

Aportaremos expertos en materia de cuestiones de género y de violencia por motivos de género a las operaciones de mantenimiento de la paz. La semana pasada desplegamos un equipo de tales expertos de la policía nacional de Noruega a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

Noruega seguirá fortaleciendo su apoyo a las Naciones Unidas para promover y proteger la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. La suma que tenemos previsto asignar a tal efecto en 2011 es de más de 30 millones de dólares.

Por último, también actuaremos con urgencia para impulsar la labor de ONU Mujeres y apoyaremos su nueva y fructífera asociación estratégica con el Departamento de Asuntos Políticos, en particular el proyecto encaminado a aumentar la participación de la mujer en los procesos de paz y mejorar el equilibrio entre los géneros a todos los niveles de la mediación. El Gobierno de Noruega aportará de inmediato 1 millón de dólares para este proyecto.

Noruega apoya el programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad porque sabemos que es el único medio de lograr una paz sostenible y de liberar a millones de mujeres y niños del terrible sufrimiento de que hemos sido testigos en innumerables conflictos. Este sufrimiento y esta humillación son una cicatriz en el rostro de la humanidad. No podemos tolerarlo.

El Presidente (*habla en inglés*): Invito ahora a la Ministra de Estado para la Igualdad, la Integración y los Derechos Humanos de Irlanda, Excma. Sra. Mary White, a hacer uso de la palabra.

Sra. White (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda hace suya la declaración que formulará más adelante el representante de la Unión Europea.

Irlanda acoge con agrado la oportunidad que se le brinda de dirigirse al Consejo de Seguridad durante este debate público, en el que se conmemora el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad. Irlanda

ha asumido un firme compromiso con los principios consagrados en esta histórica resolución y continuará trabajando en aras de su plena aplicación, tanto a nivel nacional como internacional.

Irlanda ha llevado a cabo una intensa actividad en pro de la resolución 1325 (2000) y ha reflejado el espíritu de la resolución en sus acciones externas. A fin de dar carácter oficial a este compromiso, mi Departamento está trabajando en estrecha colaboración con otros departamentos gubernamentales, así como con miembros de la sociedad civil y del ámbito académico, con el fin de elaborar un plan de acción nacional efectivo, que esperamos poner en marcha a comienzos del año próximo. Esta es la principal promesa que hacemos hoy.

Irlanda también nombró un enviado especial y adoptó una iniciativa de aprendizaje intersectorial sobre la resolución 1325 (2000) en 2009. Ayer por la tarde tuve el honor de presentar las conclusiones de esta iniciativa a la directora de ONU-Mujeres, la Secretaria General Adjunta Michelle Bachelet. En esta iniciativa innovadora participaron ciudadanos de Timor-Leste, Liberia, Irlanda e Irlanda del Norte, y tuvo por objeto aprovechar las experiencias de las personas que se ven directamente afectadas por conflictos para debatir sobre las cuestiones más críticas que enfrentan las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Los participantes, expertos en la materia, se reunieron tres veces, en Belfast, Dili y Monrovia. En cada reunión se centró la atención en uno de los tres elementos principales de la resolución 1325 (2000) —la participación, la protección y la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de políticas— y se abordaron cuestiones tales como la justicia de transición, la mediación, la violencia por motivo de género y la aplicación del derecho internacional humanitario y el derecho internacional relativo a los derechos humanos.

Si bien es probable que el resultado de la iniciativa de aprendizaje intersectorial sea difícil de cuantificar, abrigamos la esperanza de que las recomendaciones incluidas en el informe final tengan una repercusión directa e inmediata en las mujeres que se ven afectadas por los conflictos, y que esa repercusión siga teniendo efecto en los años venideros.

Una cuestión importante que se puso de relieve durante la iniciativa de aprendizaje intersectorial fue la

necesidad urgente de luchar contra la cultura de impunidad en relación con la violencia sexual. La impunidad y la justicia se excluyen mutuamente. Dejar que los culpables de crímenes de violencia sexual queden libres equivale a decir a las víctimas que el mundo no escucha su voz.

Sin embargo, debemos escuchar y debemos actuar. Se deben establecer mecanismos eficaces para enjuiciar a los autores de dichos crímenes y enviar el claro mensaje de que tales actos ya no se tolerarán. Los crímenes de índole sexual no deben incluirse en los casos de amnistía. No se puede permitir que reine la impunidad. Hemos hablado acerca de una política de tolerancia cero; ha llegado la hora de unirnos para pedir que esta política se tome con seriedad.

Otra idea principal que surgió de la iniciativa de aprendizaje intersectorial fue la necesidad de obtener la participación de los hombres. La cuestión de la mujer y la paz y la seguridad no incumbe sólo a las mujeres. A fin de lograr una verdadera igualdad entre los géneros, los hombres y las mujeres deben trabajar de manera conjunta. Hubo varios hombres que fueron adalides de esta iniciativa, y su contribución al proceso fue muy valiosa.

La resolución 1325 (2000) abarca todas las facetas de la prevención y la solución de conflictos, así como la reconstrucción después de los conflictos. Los hombres que participan en esos procesos deben estar convencidos de la pertinencia de la resolución en su labor. Habida cuenta del carácter patriarcal de muchas sociedades, los hombres pueden y deben transformarse en modelos positivos para los jóvenes. De ese modo, la resolución 1325 (2000) pasará a ser una cuestión relacionada con una norma universal, en lugar de una cuestión que sólo atañe a la mujer. La paz no es sostenible ni puede sostenerse sin el apoyo de todos los miembros de la sociedad.

Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el cálido apoyo de Irlanda a la Sra. Michelle Bachelet y a ONU-Mujeres, entidad que se acaba de crear. Confío en que la labor fundamental de esa entidad redundará en beneficio de la vida de las mujeres y las niñas que padecen o han padecido las atrocidades de los conflictos, en particular las atrocidades de las que son objeto. Para que tenga éxito, será esencial que la comunidad internacional preste apoyo a dicha entidad. Me complace confirmar el compromiso de Irlanda de aportar 1 millón de dólares a

ONU-Mujeres este año. Esperamos con interés recibir información sobre los avances que consiga la entidad.

Deseo también rendir homenaje a la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Margot Wallström, por la excelente labor que realiza. Ha hecho que la atención del mundo se concentrara en la reciente serie de actos de violencia sexual cometidos en la República Democrática del Congo. Al hacerlo, está velando por que se adopten medidas para enjuiciar a los culpables. Su compromiso y su determinación en su papel de Representante Especial del Secretario General serán fundamentales a fin de transformar la actual situación de impunidad en un legado de tolerancia cero.

Irlanda también celebra el reciente informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498). Señalamos en particular las amplias recomendaciones y la información actualizada sobre la serie de indicadores que se utilizarán para hacer un seguimiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000) a nivel mundial. También acogemos con agrado el reciente informe del Secretario General sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (S/2010/466), en particular su plan de acción de siete puntos, resuelto y con visión de futuro. Es digno de elogio en particular el compromiso de asignar el 15% de los fondos gestionados por las Naciones Unidas a la prestación de apoyo a los proyectos de consolidación de la paz cuyo principal objetivo es atender las necesidades concretas de la mujer, promover la igualdad entre los géneros y fomentar el empoderamiento de la mujer.

El décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) es un importante hito en la evolución del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad. Los actos que se celebran en conmemoración de este aniversario, tanto aquí, en Nueva York, como en distintos lugares del mundo, ponen de relieve los avances considerables que se han alcanzado, pero también el largo camino que aún queda por recorrer. Se observa una mayor presencia de la mujer en muchas esferas, incluidas las del mantenimiento de la paz, la mediación y la recuperación posterior a los conflictos. Sin embargo, no hay que dormirse en los laureles. Basta con observar los hechos ocurridos recientemente en la República Democrática del Congo para darse cuenta de que aún queda mucho por hacer.

Los objetivos y principios consagrados en la resolución 1325 (2000) se basan en los pilares fundamentales del derecho internacional relativo a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la propia Carta de las Naciones Unidas. La protección de las mujeres y las niñas de la violencia sexual en los conflictos armados y su participación en la solución de conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos son esenciales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No lo olvidemos. En ese sentido, Irlanda encomia al Consejo por la atención que presta en forma constante a la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Eslovenia, Excmo. Sr. Andraz Zidar.

Sr. Zidar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Uganda por haber adoptado la iniciativa de convocar este importante debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad. También doy las gracias al Secretario General, a la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, Sra. Bachelet, y a otros distinguidos invitados por las exposiciones que ofrecieron hoy.

Eslovenia hace suyas las declaraciones que formularán el representante de la Unión Europea y el representante de Costa Rica en nombre de la Red de Seguridad Humana.

En la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, se reconoce que la mujer no es tan sólo víctima de los conflictos armados, y que su plena participación en pie de igualdad es de suma importancia en la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la solución de conflictos, la consolidación de la paz y la recuperación después de los conflictos.

En los últimos 10 años se han llevado a cabo muchas actividades para fortalecer el papel de la mujer durante los conflictos y después de ellos. Sin embargo, este aniversario nos recuerda que, pese a esos esfuerzos, se debe hacer mucho más para proteger a la mujer y promover su participación en las instancias de adopción de decisiones, la solución de conflictos y los procesos de paz.

En los conflictos persiste la violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual y la violencia

por motivos de género. Los hechos ocurridos recientemente en la República Democrática del Congo son prueba de que la mujer sigue siendo objeto de actos de injusticia y de violencia sexual durante los conflictos y después de ellos.

En su informe (S/2010/498), el Secretario General se hace eco de las actividades de las Naciones Unidas para la aplicación de la resolución 1325 (2000). El informe demuestra que se ha llevado a cabo una gran variedad de actividades durante los últimos 10 años. Sin embargo, la fragmentación de esas actividades pone de manifiesto la necesidad de racionalizar y coordinar las acciones de todos los miembros de la comunidad internacional. Eslovenia apoya la recomendación del Secretario General de elaborar un marco único e integral que incluya un conjunto consensuado de objetivos, metas e indicadores que sirvan de guía para la aplicación de la resolución en su segundo decenio.

Opinamos que la cuestión de la mujer, la paz y la seguridad debe abordarse de manera integral y amplia. Acogemos con satisfacción la decisión del Consejo de Seguridad de utilizar los indicadores elaborados por el Secretario General para hacer un seguimiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en situaciones de conflicto armado, así como en situaciones posteriores a un conflicto y otras situaciones. Esperamos que se comiencen a aplicar esos indicadores.

Eslovenia también apoya la recomendación de establecer un grupo de trabajo dedicado a examinar el progreso en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y a formular recomendaciones al Consejo de Seguridad sobre la manera de solucionar las brechas y los desafíos para acelerar el progreso en la aplicación de la resolución.

Se deben adoptar medidas más energéticas para abordar la cuestión de la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad de los responsables de violaciones. El Consejo de Seguridad debe imponer medidas selectivas y calibradas contra todas las partes en un conflicto responsables de violaciones graves de los derechos de la mujer, incluida la violencia sexual. La violencia sexual debe figurar como elemento prioritario en todas las resoluciones del Consejo relativas a los comités de sanciones.

Todos tenemos la responsabilidad de aplicar la resolución 1325 (2000). La elaboración de planes de

acción nacionales es un medio fundamental en virtud del cual los Estados Miembros se comprometen a cumplir esa responsabilidad. Quisiera informar de que Eslovenia está a punto de concluir y aprobar ese plan de acción. El objetivo es interconectar las actividades existentes, nacionales e internacionales, que abarcan un concepto más amplio de la mujer y la paz y la seguridad a fin de transformarlas en verdaderos compromisos políticos y, de esa manera, acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000) y contribuir a la potenciación del papel de la mujer y a su protección.

En Eslovenia la igualdad entre los géneros es una prioridad no sólo en la esfera de los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo, sino también en la política de seguridad y defensa. Desde el año 2008, se ha hecho mucho por promover la igualdad entre los géneros en el sector de la seguridad y la defensa. Esas actividades van desde la concienciación y la capacitación a la aprobación y modificación de legislación y otras medidas, incluidos códigos de conducta. La recién aprobada estrategia sobre la participación de la República de Eslovenia en las operaciones y misiones internacionales promueve la igualdad de oportunidades con respecto a esos esfuerzos a todos los niveles, independientemente del género.

Por último, permítaseme aprovechar esta oportunidad para alentar al Consejo de Seguridad a que continúe ocupándose de la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, y busque los medios más eficaces para mejorar la situación de la mujer en los conflictos armados. Con un enfoque amplio de las Naciones Unidas y el aumento de la titularidad de los Estados Miembros en sus actividades, se puede poner fin a la difícil situación de la mujer en situaciones de conflicto armado y en los períodos posteriores a los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Viceministra de Desarrollo Social de Sudáfrica, Excm. Sra. Bathabile Dlamini.

Sra. Dlamini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero aprovechar esta oportunidad para darle las gracias por haber organizado este importante debate. También agradecemos al Secretario General su informe sobre el tema que se examina (S/2010/498).

Mi delegación se suma a las declaraciones que formularon el representante de Namibia en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo,

y el Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Sr. Ramtane Lamamra.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para celebrar el nombramiento de la Sra. Bachelet. Esta medida es una demostración del firme compromiso de los Estados Miembros y del Secretario General de las Naciones Unidas con la consecución de los objetivos y las metas de promover la participación igualitaria y plena de la mujer en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad. Queremos asegurar a la Sra. Bachelet nuestra plena cooperación y apoyo en el cumplimiento de su mandato. Agradecemos que el Consejo de Seguridad haya invitado a ONU-Mujeres a contribuir sistemáticamente a su labor sobre la mujer y la paz y la seguridad. Estamos convencidos de que la nueva entidad va a ser muy estratégica en la coordinación de los esfuerzos de las mujeres en materia de consolidación de la paz y prevención de la violencia sexual en los conflictos.

Han pasado 10 años desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000), después de la adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En la resolución 1325 (2000) se reafirma la necesidad de cumplir las obligaciones que imponen esos instrumentos, encaminados a abordar la situación de la mujer en los conflictos armados. La aprobación de la resolución 1325 (2000) en los albores del siglo XXI y del nuevo milenio fue un hito importante en el reconocimiento del papel que las mujeres han desempeñado y siguen desempeñando en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En Sudáfrica, las mujeres desempeñaron un papel fundamental en la lucha por la liberación, la transición a la democracia y la reconstrucción y el desarrollo después de los conflictos.

Al conmemorar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), Sudáfrica considera que si bien se ha avanzado en la aplicación de sus disposiciones, aún queda mucho por hacer para alcanzar sus objetivos. La reunión de hoy representa una oportunidad ideal para revisar el impacto que han tenido las intervenciones y evaluar los progresos alcanzados con el fin de determinar las deficiencias y consolidar las nuevas perspectivas para simplificar y acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000).

En África, la Unión Africana y las organizaciones subregionales, así como la sociedad civil, desempeñan un papel fundamental y estratégico en la prevención y resolución de conflictos. Las mujeres siempre están dispuestas a desempeñar un papel en las iniciativas de resolución de conflictos, tales como la promoción y la protección de los derechos humanos y el estado de derecho, que son vitales para la paz, la seguridad, la estabilidad y la prosperidad. En consonancia con estos esfuerzos, y con el fin de promover la participación efectiva de la mujer en el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la seguridad, en febrero de 2009 la Unión Africana declaró el período 2010-2020 Decenio de la Mujer Africana. Además, comprometió a sus organizaciones subregionales y a sus Estados miembros a utilizar los marcos de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) para integrar las políticas, programas y actividades en materia de género a los conflictos y la paz, y a crear plataformas regionales de consulta sobre la paz para el intercambio de conocimientos e información y la armonización de las estrategias.

El foro South African Women in Dialogue ha iniciado un diálogo entre las mujeres sudafricanas y las mujeres de los países en conflicto, en particular Burundi, sobre la mejor manera de integrar las cuestiones de género en las misiones de paz en África y más allá. La iniciativa "African Women Peace Table", creada en 2007, es otra iniciativa sudafricana para que las mujeres soldados y la sociedad civil definan el programa de paz y discutan estrategias para la consolidación de la paz en el continente.

Sudáfrica en la actualidad es uno de los principales países en el mundo que aportan contingentes, y cuenta con el contingente de mujeres más grande que se haya desplegado en misiones de apoyo a la paz. Actualmente, el 19% del personal de la Fuerza de Defensa Nacional de Sudáfrica desplegado en operaciones de apoyo a la paz lo constituyen mujeres.

Es una vergüenza que la violencia sexual contra las mujeres, especialmente en los conflictos armados, siga existiendo y aún no se haya podido resolver. La violencia sexual es una de las mayores tragedias en las situaciones de conflicto y después de que éstos terminan, donde las mujeres y las niñas cargan con lo

más difícil y muchas veces se convierten en bajas. La violencia sexual constituye un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad cuando la cometen agentes estatales y no estatales como parte de un ataque generalizado y sistemático contra una población civil. Fue por ese motivo que cuando se creó la Corte Penal Internacional, Sudáfrica recomendó que la violencia sexual fuera uno de los crímenes que se refirieran a la Corte, que es una herramienta contra la impunidad.

Es también por esta misma razón que Sudáfrica condena en los términos más enérgicos posibles las violaciones en masa que se cometieron en la región oriental de la República Democrática del Congo durante los dos últimos meses. Hacemos un llamamiento para que se identifique con urgencia a los perpetradores de esos crímenes de guerra a fin de que se les pueda llevar ante la justicia. Los días de la impunidad a expensas de las mujeres y los niños han llegado a su fin.

Mi delegación considera que la plena participación de la mujer en la prevención y la resolución de los conflictos se ha convertido en un elemento crítico para abordar adecuadamente dichas tragedias. Colocar a las mujeres en puestos de liderazgo, a los niveles más altos, tomando decisiones en los procesos de consolidación de la paz, en la vida pública y en gobiernos de transición, podría ampliar la perspectiva de género a fin de resolver los conflictos y lograr la estabilidad.

Para concluir, apoyamos el conjunto de indicadores que figuran en el informe del Secretario General (S/2010/498) y confiamos en que su aplicación sirva de mucho para acelerar la aplicación de la resolución 1325 (2000). Las Naciones Unidas han avanzado mucho y han desempeñado una función esencial en la definición del papel de la mujer, especialmente en las situaciones de conflicto. Sin embargo, todavía se debe prestar mucho apoyo a las mujeres. Mi delegación apoya la declaración de la Presidencia sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/PRST/2010/22) y celebra su adopción.

El Presidente (*habla en inglés*): Todavía quedan varios oradores en mi lista para esta sesión. Con la venia de los miembros del Consejo, tengo la intención de suspender la sesión hasta las 15.15 horas.

Se suspende la sesión a las 14.10 horas.